



Plan Nacional de Juventudes 2030

Con la colaboración de:



Fondo de Población
de las Naciones Unidas



CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| CRÉDITOS | 6 |
| AGRADECIMIENTOS | 8 |
| SIGLAS Y ABREVIATURAS | 12 |
| PRESENTACIÓN | 16 |
| INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES EL PLAN NACIONAL DE JUVENTUDES (PNJ) 2020-2030? | 21 |
| Capítulo I: Las juventudes como motores del desarrollo | 22 |
| I.I Marco normativo: las juventudes como motores de desarrollo | 23 |
| I.I Rol del Ministerio de la Juventud | 25 |
| I.III Marco conceptual | 26 |
| Las Juventudes como entes claves para el desarrollo | 26 |
| Juventud y diversidad | 28 |
| I.IV Situación de la juventud en República Dominicana | 31 |
| Educación | 36 |
| Empleo y emprendimiento | 37 |
| Salud integral | 39 |
| Medio ambiente sano | 42 |
| Justicia y seguridad ciudadana | 44 |
| Participación e inclusión social y política | 44 |
| Capítulo II. Construyendo el Plan | 46 |
| II.1 ¿Qué hemos logrado? Antecedentes del PNJ | 47 |
| II.2 Ruta metodológica | 48 |
| III.3 Enfoques orientadores del Plan | 56 |
| Capítulo III. Plan Nacional de Juventudes 2020-2030 | 60 |
| III.1 Visión | 61 |
| III.2 Misión | 61 |
| III.3 Objetivo general | 61 |
| III.4 Plan de acción | 62 |
| Educación | 62 |
| Empleo y emprendimiento | 66 |
| Salud integral | 70 |
| Medio ambiente sano | 74 |
| Justicia y seguridad ciudadana | 78 |
| Participación e inclusión social y política | 82 |
| Capítulo IV. Una agenda para la acción | 86 |
| IV. 1 Intersectorialidad: principio para la acción | 87 |
| IV.2 Sistema de gobernanza y fortalecimiento institucional | 90 |
| IV. 3 Monitoreo y seguimiento | 92 |
| IV.4 El Observatorio Nacional de Juventudes | 93 |
| GLOSARIO | 95 |
| FUENTES CONSULTADAS | 100 |

CRÉDITOS

Dirección General

Robiamny Balcácer

Ministra del Ministerio de la Juventud (MJ)

Sonia Vásquez

Representante Nacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Coordinación y supervisión del proceso

Claudia Pérez

Directora de Planificación y Desarrollo del MJ

Jeannie Ferreras

Oficial Nacional de Programas de Género y Juventud del UNFPA

Equipo técnico institucional

Ministerio de la Juventud

Frank Milton Pérez

Director de Seguimientos a las Políticas Públicas de Juventud

Saulo Rosario

Director de Supervisión y Ejecución de Programas

Idavelga Ciriaco

Encargada de Desarrollo de Programas Sectoriales

Lucivel Ávila

Directora de Comunicaciones

Patricia Crusset

Encargada de Relaciones Públicas

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Nisaly Brito

Asistente del Programa de Género y Juventud

Penélope Caraballo

Técnica colaboradora del Programa de Género y Juventud

Dania Batista

Encargada de Comunicaciones

Ramón Stalin Montero

Asistente de Comunicaciones

Producción

Pamela Ogando Souffront

Consultora

Colaboración en la producción

Rosario Medina Gómez

Asesora del MJ

Darío Carvajal

Consultor

José Raúl Vargas

Consultor

Edición

Corrección de estilo

Elaine Surriel

Consultora

Rosario Medina

Asesora del Ministerio de la Juventud

Diseño de portada y diagramación

David Monclús

Editor gráfico

Fotografías: Ministerio de la Juventud. Imágenes de apoyo: fuente externa.

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento especial por su participación y colaboración.

Relatoría y moderaciones

| | |
|-----------------------|------------------------|
| Adriana Silverio | José Raúl Vargas |
| Ana Rafé Alcántara | Juan Pablo Matos |
| Ángel Valdera | Lawrence Taveras |
| Ángela Camilo | Lissy Virginia de León |
| Diana Amarante | Luis Toledo |
| Doraly Polanco | Luviandys Justo |
| Edwin Ramón Alcántara | Maripilis Florentino |
| Eric Bryan Mieses | Melina Zaiz |
| Fausto Figueroa | Melissa Muñoz |
| Franklin Gómez | Nikaurys Martínez |
| Gregory García | Pamela de la Rosa |
| Idelkys Feliz | Paola Celina Corporán |
| Jean Sano | Ricardo Solano |
| Joel Reyes | Sofía Pujols |
| Jorge Fernández | |

Redes y organizaciones juveniles

Asociación de Estudiantes Universitarios de Hermanas Mirabal
Asociación de Estudiantes Universitarios de Monte Plata (ASEUMPTA)
Asociación de Jóvenes Embajadores de Cristo en la República Dominicana (AJEC Dominicana)
Asociación de Jóvenes para el Desarrollo Social
Asociación de Scouts Dominicanos
Casa de la Juventud de Hermanas Mirabal
Club Evangelina Rodríguez
Club Leo Villa
Club Rotaract
Comunidad GLBTQ en Azua
Consejo Municipal de Juventud de Villa González
Consejo Municipal de la Juventud de Luperón
Consejo Municipal de la Juventud de Maimón
Consejo Municipal de la Juventud de El Seibo
Despertar Juvenil MTS
Federación de Estudiantes de Santiago
Fridays For Future República Dominicana
Jóvenes Educadores para la Salud Ambiental y Social (JOESAS)
Jóvenes Emprendedores
Jóvenes Multiplicadores de La Vega
Jóvenes Solidarios de Monte Cristi
Jóvenes Unidos por Hato Mayor
Movimiento Infante Juvenil Protagonista (MIJP) de World Visión
Organización Juvenil Los Llanos

Panel Consultivo de Jóvenes del UNFPA (YAP, por sus siglas en inglés)
Pastoral Juvenil de la Iglesia Católica
Pedro Brand Somos Todos
Red Alerta Haina
Red Mujer
Red Voces Activas del Sur
Revolución Juvenil
Vanguardia Estudiantil Dominicana (VED)

Agencias de cooperación y organismos internacionales

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Instituciones gubernamentales

Centro de Operaciones de Emergencias (COE)
Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)
Consejo Nacional de Drogas (CND)
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS)
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)
Defensa Civil
Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)
Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)
Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS)
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)
Ministerio de Agricultura (MA)
Ministerio de Cultura (MINC)
Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)

Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM)
Ministerio de Interior y Policía (MIP)
Ministerio de la Mujer (MMujer)
Ministerio de la Presidencia (MINPRE)
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)
Ministerio de Salud Pública (MSP)
Ministerio de Trabajo (MT)
Oficina Nacional de Estadística (ONE)
Poder Judicial (PJ)
Policía Nacional (PN)
Procuraduría General de la República (PGR)
Servicio Nacional de Salud (SNS)
Suprema Corte de Justicia (SCJ)

Gobiernos locales

Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE)
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte (ASDN)
Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste (ASDO)

Organizaciones de la sociedad civil y sector privado

Accidentes RD
Acción Empresarial por la Educación (EDUCA)
Aldeas Infantiles SOS
Asociación de Comerciantes Playa Popa
Asociación de Pescadores y Acuicultores de Sabana Iglesia (ASOPESASI)
Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)
Asociación Nacional de Profesionales Agropecuarios
Asociación para Entrenamiento y Trabajo Social (ENTRAS)
Asociación Tú Mujer
Casas Comunitarias de Justicia (CCJ)
Centro de Orientación Integral (COIN)
Centro Montalvo
Children International
Club Taíno
Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA)
Compassion International
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)
Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA)
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
Cruz Roja Dominicana
Dream Project
ENTRENA SRL / Alerta Joven
Familias de Amor
Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)
Fundación Renacer
Fundación Santa Lola
Fundación Sur Futuro
Grupo Clara
Iglesia Metodista Libre
Instituto de Investigación y Desarrollo Sostenible de las Juventudes (IIDJ)
Instituto de Investigación y Estudios de Género y Familia (IGEF-UASD)
Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI)
Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos, Inc. (MOSCTHA)
OXFAM en República Dominicana
Plan International
Profamilia
Servicio para la Paz
Voluntariado de la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD)
World Vision

Academias

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
Universidad Acción Pro Educación y Cultura (UNAPEC)
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD)
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

| | |
|--------------------|---|
| AFD | Agencia Francesa de Desarrollo |
| ADOZONA | Asociación Dominicana de Zonas Francas |
| ADRU | Asociación Dominicana de Rectores de Universidades |
| MA | Ministerio de Agricultura |
| AIRD | Asociación de Industrias de la República Dominicana |
| ANJE | Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios |
| APMAES | Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela |
| BANRESERVAS | Banco de Reservas de la República Dominicana |
| Bagrícola | Banco Agrícola |
| BCRD | Banco Central de la República Dominicana |
| BS | Banca Solidaria |
| CAID | Centro de Atención Integral para la Discapacidad |
| CCPP | Centros de Capacitación y Producción Progresando |
| CCPSD | Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo |
| CPJ | Consejo del Poder Judicial |
| CSMP | Consejo Superior del Ministerio Público |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer |
| CEI-RD | Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CIDH | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| CONADIS | Consejo Nacional de Discapacidad |
| CONANI | Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia |
| CONAVIHSIDA | Consejo Nacional para el VIH y el SIDA |
| CONEP | Consejo Nacional de la Empresa Privada |
| COE | Centro de Operaciones de Emergencias |
| COIN | Centro de Orientación e Investigación Integral |
| COLIMDO | Comité Olímpico Dominicano |
| CCI | Centros de Capacitación en Informática |
| CM | Consenso de Montevideo |
| CNC | Consejo Nacional de Competitividad |
| CND | Consejo Nacional de Drogas |
| CN-PMR | Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta |
| CTC | Centros Tecnológicos Comunitarios |
| CNCCMDL | Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio |
| DC | Defensa Civil de la República Dominicana |
| DGA | Dirección General de Aduanas |
| DICOM | Dirección General de Comunicaciones de la Presidencia |
| DIGSETT | Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre |
| DIGEPEP | Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia |
| DIGEPRES | Dirección General de Presupuesto |
| DGII | Dirección General de Impuestos Internos |
| DGCP | Dirección General de Contrataciones Públicas |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DIDA | Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social |
| GCPS | Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales |
| GPS | Gasto Público Social |
| GPSAJ | Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud |
| EDUCA | Acción Empresarial por la Educación |
| END | Estrategia Nacional de Desarrollo |
| ENJ | Escuela Nacional de la Judicatura |
| ENHOGAR | Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples |

| | |
|-----------------|---|
| ENMP | Escuela Nacional del Ministerio Público |
| ENP | Escuela Nacional Penitenciaria |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| ICH | Índice de Capital Humano |
| ICPD | Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo |
| IDSS | Instituto Dominicano de Seguros Sociales |
| I+D | Investigación y Desarrollo |
| I+D+I | Investigación, Desarrollo e Innovación |
| IIDJ | Instituto de Investigación y Desarrollo Sostenible de las Juventudes |
| IMJUVE | Instituto Mexicano de la Juventud |
| INICIA | Inicia Educación |
| INAP | Instituto Nacional de Administración Pública |
| INAFOCAM | Instituto Nacional de Formación Docente y Capacitación del Magisterio |
| INABIE | Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil |
| INDOTEL | Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones |
| INEFI | Instituto Nacional de Educación Física |
| INFOTEP | Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional |
| INTRANT | Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre |
| ISFODOSU | Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña |
| ITLA | Instituto Tecnológico de las Américas |
| ITS | Infecciones de Transmisión Sexual |
| ITSC | Instituto Técnico Superior Comunitario |
| INTRANT | Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre |
| JCE | Junta Central Electoral |
| LMD | Liga Municipal Dominicana |
| MAP | Ministerio de Administración Pública |
| MAPRE | Ministerio Administrativo de la Presidencia |
| MARENA | Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales |
| MESCyT | Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología |
| MEPyD | Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo |
| MICM | Ministerio de Industria, Comercio y MYPIMES |
| MIDE | Ministerio de Defensa |
| MIDEREC | Ministerio de Deporte y Recreación |
| MH | Ministerio de Hacienda |
| MINC | Ministerio de Cultura |
| MINERD | Ministerio de Educación de la República Dominicana |
| MINPRE | Ministerio de la Presidencia |
| MIP | Ministerio de Interior y Policía |
| MNS | Trastornos Mentales, Neurológicos y por consumo de Sustancias |
| MIREX | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| MOPC | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones |
| MJ | Ministerio de la Juventud |
| MT | Ministerio de Trabajo |
| MMujer | Ministerio de la Mujer |
| MSP | Ministerio de Salud Pública |
| NEAE | Necesidades Específicas de Apoyo Educativo |
| NNA | Niños, Niñas y Adolescentes |
| OBC | Organizaciones Basadas en la Comunidad |
| OBf | Organizaciones Basadas en la Fe |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| OE | Objetivo Estratégico |
| OIJ | Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica |
| OISOE | Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado |

| | |
|---------------------|--|
| OIT | Organización Internacional de Trabajo |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONAPI | Oficina Nacional de la Propiedad Industrial |
| ONE | Oficina Nacional de Estadística |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OPS | Organización Panamericana de Salud |
| OPTIC | Oficina Presidencial de Tecnologías de Información y Comunicaciones |
| OSC | Organizaciones de la Sociedad Civil |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PIJ | Pacto Iberoamericano de la Juventud |
| PIDESC | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| PJ | Poder Judicial |
| PGR | Procuraduría General de la República |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| PNJ | Plan Nacional de Juventudes |
| PN | Policía Nacional |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PROINDUSTRIA | Centro de Desarrollo y Competitividad |
| PROFAMILIA | Clínica Profamilia |
| DPD | Despacho de la Primera Dama |
| RD | República Dominicana |
| RDEMPRENDE | Red Nacional de Emprendimiento |
| SENASA | Seguro Nacional de Salud |
| SIDA | Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida |
| SINAVE | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica |
| SIN SIN | Jóvenes SIN oportunidades de empleo y SIN oportunidades de educación |
| SISALRIL | Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales |
| SNS | Servicio Nacional de Salud |
| SP | Sector Privado |
| TIC's | Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| TSS | Tesorería de la Seguridad Social |
| VIH | Virus de la Inmunodeficiencia Humana |
| UASD | Universidad Autónoma de Santo Domingo |
| UE | Unión Europea |
| UIP | Unión Interparlamentaria |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| USAID | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional |

NOTA ACLARATORIA

Las expresiones “los jóvenes”, “las personas jóvenes”, “las y los jóvenes” serán usadas indistintamente para referirse al sector de población que reúne hombres y mujeres jóvenes entre 15 y 35 años.



PRESENTACIÓN

Como representante de la institución del Gobierno que tiene la principal función de impulsar las iniciativas en materia de juventud, me place presentarles el Plan Nacional de Juventudes 2020-30, el logro más trascendental que se haya promovido a favor de la juventud dominicana.

Este documento es el resultado del inconmensurable y mancomunado trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Ministerio de la Juventud. Por primera vez en la historia nacional, la juventud tendrá un documento estratégico que se convierte en consolidación de derechos adquiridos y compromiso de cumplimiento de las iniciativas propuestas.

Por muchos años, los jóvenes dominicanos reclamaron las políticas públicas que garantizaran que el Estado dominicano se comprometiera con impulsar acciones que les impactaran de manera eficiente. Esto fue una deuda, acumulada durante muchos años, con el segmento que constituye el brazo más importante para el desarrollo de nuestra nación, ese que, según la Oficina Nacional de Estadística (ONE), representa el 34 por ciento de la población dominicana, pero que a pesar de ello, persistía la deuda social de esta visión integrada, que articulara a los diferentes sectores que debían expresarse para construir un plan alineado a los compromisos nacionales y globales, y que verdaderamente orientara a la consecución de avances estratégicos para mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes de nuestro país.

Y tal como expresamos en el año 2016, al momento de asumir la conducción del Ministerio de la Juventud, el gobierno del Presidente Danilo Medina y sus políticas públicas están comprometidos con impulsar las acciones que impacten a los jóvenes, devolviéndoles la esperanza y estableciendo mecanismos institucionales que fueran construyendo esas promesas hechas a la juventud. Así, desde el Plan Estratégico del Ministerio de la Juventud se establece la intención oficial de impulsar el Plan Nacional de Juventudes, comprometiéndonos técnica y humanamente como equipo para garantizar que la herramienta de planificación nacional sea hoy una realidad.

Con esta política pública, lograda por los equipos de UNFPA y Ministerio de la Juventud, la Nación recibe un instrumento que, sin lugar a dudas, recoge el aporte de todos los sectores de la sociedad que estuvieron participando e integrándose en cada proceso de construcción del mismo: sociedad civil, Gobierno, sector privado y organismos internacionales y de cooperación. Esta unidad de propósitos y de trabajo logra parir

un documento con alcance estratégico y con los ejes fundamentales que deberán impactar en el desarrollo de las juventudes. Y con esta mirada, el Plan apunta a una ejecución de política pública alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Consenso de Montevideo, Pacto Iberoamericano de Juventud y Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Presentar el Plan Nacional de Juventudes 2020-2030 representa una gran fiesta para la juventud dominicana, es la garantía de que habrá respeto a la institucionalidad, continuidad de cumplimiento de las iniciativas y un sistema de monitoreo que también se incluye, como una forma de evaluar su ejecución y conseguir la sistematización de las ejecutorias.

Es importante agradecer a los diferentes representantes de las instituciones del Gobierno, entidades, sociedad civil, sector privado, agencias y organismos internacionales; a cada talento que asistió, que hizo su aporte técnico, a los equipos de coordinación estratégica de UNFPA y Ministerio de la Juventud. Sin ese grupo timón no estuviéramos hoy recibiendo este instrumento.

Agradecer también a la representación de UNFPA en el país, por la colaboración y la asesoría que fueron fundamentales para impulsarlo, y a la juventud dominicana, por haberse integrado de manera entusiasta y propositiva a la construcción del Plan Nacional de Juventudes 2020-30.

El Plan Nacional de Juventudes es una muestra de avance del país respecto a su visión de planificación, y es para el Gobierno dominicano uno de los mayores logros alcanzados en los últimos tiempos; mientras que para la juventud, es el cumplimiento de una promesa, es todas las promesas convertidas en compromisos y es la más extraordinaria de las conquistas que pudo obtener en la historia reciente.

Nada ni nadie podrá desconocer este gran compromiso de nación, y como siempre les expresamos "Nada para las juventudes sin las juventudes".

¡Felicidades Juventud! ¡Felicidades República Dominicana!

Robiamny Balcácer
Ministra de la Juventud

**¡Nada para las juventudes
sin las juventudes!**

La República Dominicana se encuentra ante una gran oportunidad al contar aún con una representación juvenil del 34% de su población total. Se trata de tres millones y medio de personas con edades comprendidas entre los 15 y 35 años, claves para lograr que el país alcance los niveles de desarrollo y bienestar social al que todos y todas aspiramos.

Esa contribución histórica al desarrollo de la nación solo será posible si invertimos sistemática y sostenidamente en asegurar los derechos y las opciones de jóvenes y adolescentes para que alcancen su pleno potencial y puedan ser agentes de cambio. A la par con el propósito de aprovechar al máximo la oportunidad del dividendo demográfico, un impulso en el crecimiento económico que se produce cuando hay un mayor número de personas en edad de trabajar que de personas dependientes. En este sentido, la elaboración de una política nacional integral dirigida a este grupo etario constituía una acuciante urgencia.

Hoy el Ministerio de la Juventud (MJ), con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), presenta este Plan Nacional de Juventudes 2020-2030 como respuesta estratégica para trazar las pautas de las acciones e inversiones pendientes a favor de la población joven del país, que apoyen los compromisos dispuestos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030) y los acuerdos internacionales establecidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), el Consenso de Montevideo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con su Agenda 2030.

Esta política, la cual felicitamos por ser un gran logro que movilizó a más de 10,000 adolescentes y jóvenes, le permitirá al Estado dominicano abordar de manera articulada los desafíos de la educación, incluyendo la educación integral de la sexualidad, la deserción escolar y universitaria y el fenómeno de los llamados ni ni, jóvenes que no estudian ni trabajan, o mejor dicho los sin sin, sin oportunidad de estudiar y sin oportunidad de trabajar.

Igualmente, facilitará saldar las deudas pendientes en cuanto a la coordinación de esfuerzos para atender la salud de adolescentes y jóvenes, especialmente la salud sexual y reproductiva, la participación social y política y el empleo decente. Además, este Plan será punto de partida y/o refuerzo para el diseño e implementación de estrategias de prevención de la violencia, los matrimonios infantiles, las uniones tempranas, los embarazos en adolescentes y la delincuencia.

En general, el documento presenta políticas públicas, líneas de acción, programas y proyectos para que jóvenes y adolescentes puedan acceder al desarrollo, asuman un rol participativo en los espacios donde se toman las decisiones que determinan su presente y su futuro, y tengan garantizados sus derechos constitucionales como parte de la construcción de un país inclusivo, justo y democrático.

De esta manera, tendremos jóvenes y adolescentes que planean sus vidas, se mantienen saludables y productivos, aportan a la colectividad y participan activamente en la vida social, cultural, económica y deportiva.

El Plan es también un instrumento para sensibilizar a quienes toman decisiones de políticas y presupuestos en relación a su mayor responsabilidad con la población joven y adolescente, dado que sus intervenciones oportunas a favor de ese grupo etario tienen impacto en la realidad social, política y económica a corto, mediano y largo plazo.

El acompañamiento del UNFPA al proceso de elaboración de este Plan reitera su compromiso con la adolescencia y las juventudes dominicanas, cuyas necesidades, aspiraciones e ideales son centrales en el trabajo que hacemos.

Nuestro agradecimiento a las demás agencias del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) que apoyaron el proceso: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Trabajemos en establecer una gran alianza en apoyo a la implementación por parte de todos los sectores involucrados y en respaldo al Ministerio de la Juventud en su rol de acompañamiento y supervisión. Tenemos la seguridad de que con esta política y junto a los propios y las propias jóvenes, las instituciones del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales, podremos contribuir a transformar el país, para no dejar a nadie atrás.

¡Enhorabuena!

Sonia Vásquez
Representante Nacional
UNFPA República Dominicana



Plan Nacional de Juventudes 2020-2030

INTRODUCCIÓN

¿Qué es el El Plan Nacional de Juventudes 2020-2030?

El Plan Nacional de Juventudes 2020-2030 es un documento de política pública para generar acciones a favor de y con la población joven de la República Dominicana, a través de las instituciones competentes de carácter público y privado en los distintos niveles de la vida nacional.

El Plan busca ser un recurso técnico, con un enfoque político, que responda a las necesidades de las juventudes desde una mirada participativa, construida con y desde las y los jóvenes. Pretende profundizar las políticas públicas de juventud con una visión de largo plazo y dar continuidad a los esfuerzos que se han alcanzado hasta la fecha.

Es importante destacar que este Plan, además, hace un llamado hacia una mayor coordinación entre todos los entes que trabajan los temas de juventud para atender las problemáticas a las que se enfrentan las juventudes desde los diferentes contextos y comprender la importancia estratégica para el país de trabajar hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible para los y las jóvenes de la nación.

Asimismo, a nivel nacional el documento está alineado con la Constitución de la República Dominicana y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END). A nivel internacional, se apega a los compromisos asumidos por el Estado en cuanto a protección y garantía de los derechos de las juventudes, muchos de estos plasmados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y su Consenso de Montevideo (CM), y el Pacto Iberoamericano de Juventud (PIJ).

Para mayor comprensión, este escrito está dividido en cuatro capítulos. El primer capítulo expone las realidades que viven las juventudes desde una mirada analítica y con el objetivo de exponer los desafíos a los que se enfrentan, de igual manera recoge los marcos normativos nacionales e internacionales, el rol que juega el Ministerio de la Juventud (MJ) y una mirada rápida sobre las juventudes nacionales.

El segundo capítulo plantea los principios y criterios rectores, los antecedentes y la metodología utilizada para la construcción del presente documento de política. El capítulo tres recoge la visión, misión y objetivos del Plan, así como los ejes estratégicos y las líneas de acción para impulsar el logro de los objetivos planteados. Por último, el capítulo cuatro presenta una propuesta de gobernanza para alcanzar los objetivos y darle seguimiento al Plan Nacional.



Capítulo I

LAS JUVENTUDES COMO MOTORES DE DESARROLLO

LAS JUVENTUDES COMO MOTORES DE DESARROLLO

I.I Marco Normativo

Por más de cincuenta años las juventudes han estado al centro de los debates internacionales, en 1965 los Estados Miembros de las Naciones Unidas (ONU) respaldaron la *Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos*. Luego, 1985 es declarado el Año Internacional de la Juventud por las Naciones Unidas, con lo cual se logró un gran avance en el reconocimiento de las juventudes como grupo social específico a nivel de la opinión pública y entre las y los responsables de gobierno. También, el conocimiento especializado sobre juventudes recibió un fuerte impulso a través de investigaciones y estudios, lo que en diversos países representó el reforzamiento o inicio de procesos orientados a definir “Políticas Nacionales de Juventud”.

En años más recientes se cuenta con varios marcos fundamentales para el desarrollo de políticas y planes enfocados en juventudes. Como eje rector de muchas de las políticas de desarrollo nacional e internacional se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la erradicación de la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Varios ODS se relacionan con la problemática que presentan las juventudes tanto a nivel internacional como nacional, considerando que en el mundo existen alrededor de 1,800 millones de jóvenes y que estos representan un grupo importante que contribuye con la solución de los desafíos planetarios, con propuestas innovadoras y como agentes de cambio para el avance del desarrollo sostenible mundial.

El desarrollo sostenible dependerá en buena medida de la existencia de una generación nueva, empoderada y preparada para hacer frente al desafío de transformar el desarrollo, de modo que éste llegue a todas las personas y avance al interior de las fronteras de este mundo.

La Agenda 2030 reconoce a las mujeres y los hombres jóvenes como agentes de cambio esenciales, que encontrarán en los 17 ODS “una plataforma para canalizar sus infinitas capacidades de activismo en la creación de un mundo mejor”.

La Agenda se compromete al ejercicio pleno de los derechos y las capacidades de las personas jóvenes y a empoderar a aquellas que sean más susceptibles de ser dejadas atrás. Con su futuro en juego, las y los jóvenes ya representan una fuerza importante para el avance en la implementación de la Agenda 2030 en diferentes áreas, que van desde la educación hasta el cambio climático. También se encuentran liderando un proceso de definición de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, además de una serie de mediciones para evaluar hasta qué punto la participación juvenil puede contribuir al logro de los ODS.

Fuente: 165 Millones de Razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. UNFPA. 2019

Adicionalmente, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (ICPD) fue un suceso que marcó un hito y tuvo lugar en El Cairo en el año 1994. Durante esta conferencia, grupos de mujeres y hombres líderes articularon una visión ambiciosa acerca de las relaciones entre población, desarrollo y bienestar individual. Su Programa de Acción, adoptado por 179 países, reconoció que los derechos de las juventudes, el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, y la salud sexual y reproductiva son la ruta hacia el desarrollo sostenible.

Hacia los 20 años de su declaración se produjo el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CM), el cual contiene una serie de acuerdos para reforzar la implementación de los asuntos de población y desarrollo después de 2014, al término de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. En el CM se reconoce a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y actores del desarrollo, y se establece la importancia de la inversión social en adolescentes y jóvenes como un factor imprescindible para el desarrollo sostenible. Este consenso es además un acelerador clave para cumplir con la Agenda 2030.

Además, las partes acordaron garantizar la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud¹.

Otro instrumento importante es el Pacto Iberoamericano de Juventud (PIJ) impulsado por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), firmado en el 2016 y que contiene 24 acuerdos con el fin de mejorar la articulación intersectorial e intergubernamental, orientar la inversión y garantizar el desarrollo integral y la protección de los derechos de las personas jóvenes². Las áreas temáticas incluyen: la construcción de entornos de inclusión; la cohesión intergeneracional; la consolidación de espacios de participación juvenil e incidencia política; la amplitud de oportunidades laborales e inserción socioeconómica; la reducción de vulnerabilidades y de la desigualdad de género; la mejora de la educación; el fomento del emprendimiento; el impulso de las prácticas culturales; la generación de conocimiento y el aprovechamiento de las tecnologías.

Asimismo, a nivel internacional se cuenta con la *Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud*³ que tiene por objetivo “facilitar mecanismos para atender las necesidades de las juventudes a nivel mundial, regional y nacional, desarrollar la capacidad de acción y promover los derechos de los jóvenes en toda su diversidad y en todo el mundo y garantizar la implicación y participación de los jóvenes en la implementación, el examen y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de otras agendas y marcos mundiales pertinentes”.

A nivel nacional se cuenta con diversas e importantes iniciativas realizadas por parte del gobierno dominicano. En 1998 se lanza la Política Nacional de Juventud 1998-2003, donde se priorizaron siete áreas para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la juventud: salud, educación, trabajo, participación social, deportes y recreación, legislación y cultura. Con esto, se buscaba que dichos ejes temáticos permitieran colocar el debate en el marco de las políticas de desarrollo y de las principales políticas sociales.

Luego, en el año 2000 se promulga la Ley General de Juventud (Ley 49-00) que define el marco jurídico, político e institucional orientando las acciones del Estado y la sociedad en general, hacia la construcción de políticas públicas centradas en *la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población joven de la Nación, así como una efectiva participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones*⁴. Con esta ley se crea la Secretaría de Estado de la Juventud, hoy Ministerio de la Juventud, y se sientan las bases para una mayor inclusión y desarrollo de la juventud dominicana.

El nuevo marco legal aseguró la coherencia y consistencia con los marcos legales existentes desde las distintas sectoriales relacionadas a las políticas públicas de juventudes.

De esta manera, el Ministerio de la Juventud en un esfuerzo por concentrar los trabajos en materia de juventudes en un solo documento que contuviera diversas líneas de acción orientadas, por una parte, al diseño e implementación

¹Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. CEPAL. 2013.

²Pacto Iberoamericano de Juventud. OIJ. 2018.

³Juventud 2030. Trabajando con y para los jóvenes. Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. 2019.

⁴Ley General de Juventud 49-00.

de las políticas públicas de juventud en el nivel nacional y, por otra parte, a involucrar a las agrupaciones y redes juveniles, presenta en el 2008 la Política Pública Nacional para el Desarrollo de la Juventud Dominicana 2008-2015. El objetivo de dicho documento era impulsar el desarrollo integral de la población joven de la República Dominicana a partir de la definición y ejecución de políticas nacionales en las áreas definidas por la Ley General de Juventud 49-00, articulando de manera efectiva las diversas instancias del Estado que implementan planes, proyectos y programas dirigidos a jóvenes. Además, apoyar la ciudadanía activa de las y los jóvenes, promoviendo la solidaridad para reforzar la cohesión social y contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo al desarrollo de estos, garantizando sus derechos⁵.

A partir del 2010, la Constitución de la República establece, en su artículo 55, párrafo 13, que “se reconoce el valor de las y los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de la Nación. El Estado garantiza y promueve el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de políticas y programas que aseguren de modo permanente su participación en todos los ámbitos de la vida nacional y, en particular, su capacitación y acceso al primer empleo”. Igualmente, el artículo 56, párrafo 3, dispone que “las y los adolescentes son sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta”.

Sobre esa base y con la entrada en vigor de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030, se establece una participación social de la juventud al más alto nivel, tomando en cuenta al Consejo Nacional de Juventud, contemplado en la Ley 49-00, como órgano parte del monitoreo y evaluación de la END y poniendo así de manifiesto a la población joven como parte del proceso de desarrollo nacional.

Ya en el Plan Plurianual del Sector Público 2017-2020 se establecen diversos objetivos relacionados específicamente a juventud como lo son: la disminución del embarazo en niñas y adolescentes; la estrategia Quisqueya sin Miseria, enfocada en adolescencia y juventud; el Plan Nacional de Adolescencia y Juventud “Quisqueya Joven”, cuyo objetivo es propiciar el desarrollo integral de la juventud y el desarrollo de una estrategia de formación y la creación de empleos para apoyar de cerca a las y los jóvenes en un esfuerzo compartido del Ministerio de la Juventud y el Ministerio de Trabajo. Además, existen otras iniciativas en diversos temas con el fin de impulsar políticas para lograr el desarrollo integral de este grupo poblacional.

Finalmente, se destaca el Plan Estratégico 2016-2020 del Ministerio de la Juventud, desarrollado con especial énfasis para la construcción de este Plan, cuyo proceso se determinó que fuera lo más participativo e inclusivo, teniendo como eje rector a la persona joven como centro de la política.

I.II Rol del Ministerio de la Juventud

El Ministerio de la Juventud es la entidad rectora del Poder Ejecutivo responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a la política del Estado dominicano en materia de juventud, así como de velar por el cumplimiento de la Ley General de Juventud 49-00 que promueve el desarrollo integral en la población joven.

Como parte de este compromiso, en el año 2016 durante la gestión de la ministra Robiamny Balcácer, se desarrolló el Plan Estratégico 2016-2020, el cual contempla tres líneas estratégicas fundamentales, la primera sobre Propiciar Políticas para el Desarrollo Integral de las y los Jóvenes, para que puedan acceder a empleo y/u oportunidades productivas; espacios de participación; programas y actividades culturales, deportivas y recreativas y de protección y conservación del medio ambiente. La segunda, sobre el Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, para que el Ministerio de la Juventud pueda dar cumplimiento de su misión, con mayor eficiencia y eficacia, mejorando los procesos internos, las competencias técnicas y conductuales de los servidores públicos y fortaleciendo la participación, la comunicación y la organización entre las diferentes áreas de trabajo. La tercera, sobre el Fortalecimiento del Sistema Nacional de la Juventud, para articular, coordinar y ejecutar acciones que impacten las políticas públicas, programas y proyectos que contemplen criterios de juventud para asegurar que el Sistema Nacional de Juventud esté en el orden institucional requerido y con todas las líneas del marco legal del país y los

⁵ Política Pública Nacional para el Desarrollo de la Juventud Dominicana 2008-2015.

compromisos internacionales.

Como áreas de intervención el Ministerio de la Juventud trabaja en temas como salud, a través de su programa “Hablemos de Todo RD”, enfocado en prevención de embarazos en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA; Educación y empleo, a través de su programa de becas nacionales e internacionales “Agentes del Cambio”, el programa “Casas de la Juventud” y el programa de emprendimiento “Juventud Despega”. Deporte, a través del programa “Desarrollo Deportivo”. Igualmente, cuenta con otros programas que intervienen diversas áreas, como lo son “Casa Pensión”, “Programa Internacional de Intercambio Académico y Cultural”, “Programa para Personas con Discapacidad”, “Programa de Equidad de Género” y “Programa de Medio Ambiente”, enfocados todos en dar respuesta a las necesidades de las juventudes nacionales. Todos estos esfuerzos van encaminados a cumplir con la misión de propiciar el desarrollo integral de las y los jóvenes dominicanos, a través de una coordinación efectiva para la ejecución de las políticas públicas destinadas a las juventudes.

I.III Marco conceptual

El concepto de juventud, que ha sido objeto de análisis durante los últimos años, puede ser entendido en diferentes contextos y de acuerdo con distintas concepciones que dependen del punto de vista desde el cual se aborde. Entre los distintos enfoques existentes, la juventud puede ser entendida como una fase en el ciclo de la vida humana, como un actor estratégico para el desarrollo y de transformaciones demográficas y, por último, como una oportunidad para afrontar, desde su creatividad y vitalidad, las crisis de recursos económicos y naturales que enfrentan los países.

De acuerdo con las normativas nacionales se pueden distinguir diversos segmentos de población que serán impactados directa o indirectamente por las apuestas estratégicas y operativas de este instrumento de políticas públicas:

- **Niñas, niños y adolescentes:** de acuerdo con el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de NNA o Ley 136-03, se considera niño o niña a toda persona desde su nacimiento hasta los 12 años, inclusive; y adolescente, a toda persona desde los trece años hasta alcanzar mayoría de edad.
- **Personas jóvenes:** de acuerdo con la Ley General de Juventud 49-2000, se consideran como jóvenes las personas cuyas edades están ubicadas en el grupo edad comprendido entre los 15 y 35 años.

Las juventudes como entes claves para el desarrollo

El desarrollo de las ciencias sociales y de las investigaciones sobre la juventud han dejado claro que no basta considerar únicamente el criterio biológico para determinar qué debe entenderse por juventud, sino que es necesario analizar otro tipo de situaciones que impactan en las condiciones de vida y la configuración de los derechos de las y los jóvenes.

En virtud de lo anterior, la juventud comenzó a ser analizada a partir de un concepto inscrito en un contexto de desarrollo. Su análisis a partir de este enfoque surgió como una manifestación en contra de que esta fuera vista desde una óptica enteramente vertical o de subordinación por parte de los gobiernos y/o de la sociedad civil, a tal grado que era considerada solo como beneficiaria del desarrollo, mas no como partícipe o sujeto activo del mismo.

Como resultado de estos abordajes se ha reconocido que las y los jóvenes del mundo constituyen un segmento poblacional de gran importancia en el desarrollo de los Estados, ya que son agentes fundamentales para lograr un verdadero cambio y mejoramiento social, así como una importante contribución al desarrollo económico y la innovación tecnológica en beneficio de la población en general. Esto, sin duda, hace necesario que los gobiernos de las naciones, en acompañamiento de las y los propios jóvenes, así como de otros actores sociales como las organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil, lleven a cabo una serie de acciones, entre las que se

destacan la adopción de leyes y políticas públicas que permitan el empoderamiento de la población juvenil en ámbitos como la educación, la salud, el empleo y la participación política, que permitan hacer frente a las situaciones que influyen en las necesidades e intereses de las juventudes.

De acuerdo con el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica⁶, “la juventud no solo se puede definir desde el punto de vista de la edad, aunque estos rangos facilitan el trabajo, en la medida en que se acota el ámbito de actuación. En cambio, las condiciones sociológicas del grupo son más relevantes a la hora de guiar las acciones desde el ámbito gubernamental y de la cooperación internacional”.

El análisis sugiere que “la definición sociológica considera la diversidad de experiencias de una persona joven y las formas en que se ven afectadas por realidades sociales complejas, así como la capacidad de los jóvenes de comprometerse con ellas. Los discursos sobre etnia/raza, clase y género como las fuerzas principales que dieron forma a las perspectivas e identidades de los jóvenes se complementan ahora con una variedad de factores como geografía, movilidad, discapacidad, educación y tecnología”.

Concluye planteando que la realidad juvenil no es homogénea y que, debido al cruce de múltiples elementos, se ha producido un giro epistemológico que permite poner énfasis en diferentes aristas de su problemática, lo cual nos lleva a hablar no de juventud sino de **juventudes**.

⁶ Insumos para el anteproyecto de plan integral de gestión: Aproximación a las realidades de las personas jóvenes en Iberoamérica y al tema de juventud en la región. OIJ. 2015.





Juventud y diversidad

En el marco del presente Plan y tal como se ha apuntado en los más recientes avances de las Ciencias Sociales, se han incorporado diversas variables para responder a las necesidades e intereses de las juventudes en República Dominicana.

Desde este Plan Nacional de Juventudes, hablar de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Enfoque de Juventudes, significa promover y garantizar la existencia de mecanismos institucionales accesibles, universales, intransferibles y progresivos para lograr relaciones sociales y personales sustentadas en la equidad. Le corresponde al Estado dominicano asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las juventudes a través de la armonización de las leyes, la transformación de las instituciones públicas y el acceso a la restitución de derechos cuando se vive una violación a los mismos.

A partir de esta mirada, incorporar el enfoque de juventudes en las prácticas institucionales del país, supone superar los enfoques tradicionales que se atribuyen a las juventudes, donde se les clasifica desde una posición de personas víctimas/indefensas, o bien se consideran personas inmaduras, amenazas/peligro, debido a su aspecto físico, origen o condición socioeconómica. Desde estas nociones es imposible desarrollar propuestas de intervención cercanas a la equidad y la justicia, pues siempre existirá la búsqueda del castigo para un grupo y la necesidad de tutela/asistencia para otro, resultando difícil reconocer la condición de los y las jóvenes como ciudadanos y sujetos de derechos que le confiere la Ley General de Juventud 49-2000, así como otros marcos legales nacionales e internacionales que garantizan los derechos de las personas jóvenes.

Variables para responder a las necesidades e intereses de las juventudes en República Dominicana

1

La juventud tiene significados y se vive de forma muy distinta dependiendo de cada contexto social, geográfico, histórico o cultural en que las personas crecen y se desarrollan.

2

Más allá de la desigualdad estructural que afecta a las juventudes, las identidades juveniles se forjan y se van transformando desde una multitud de aristas, presenciando una gran heterogeneidad cultural dentro de este grupo de población.

3

Hablar de las y los jóvenes es hablar de grupos ampliamente diversos, con necesidades distintas según sexo, edad, condición social, familia de origen, condición de género, estado de salud, modos y estilos de vidas según territorio, entre muchos otros factores.

4

De entre toda esta diversidad, algunos grupos que se distinguen por su condición relativamente más vulnerable son las y los jóvenes con una orientación sexual o identidad de género distinta a la heterosexual o con alguna discapacidad, así como las personas jóvenes migrantes, que viven y sobreviven en las calles y/o que se desarrollan en un contexto rural y/o en pobreza urbana.

5

Las mujeres jóvenes están inmersas en relaciones de desigualdad y discriminación, enfrentando brechas de género vinculadas con el acceso al mercado laboral, las oportunidades de emprendimiento, la participación política y social, la salud integral, especialmente la salud sexual y reproductiva, la justicia y el derecho a una vida libre de violencia.



I.IV Situación de la juventud en República Dominicana

En cuanto a la transición demográfica, es importante analizar los cambios que se esperan enfrentar en el caso dominicano, de manera que se consideren las necesidades de políticas públicas que deberán ser incorporadas a la planificación en el mediano y largo plazo, así como la oferta de servicios que se requerirán para satisfacer la demanda de acuerdo a la composición etaria proyectada. En ese sentido, a diferencia de la población adulta mayor, que seguirá creciendo en tamaño y proporción, en la población de hasta 14 años, que en la actualidad es de 2.9 millones (28.2%), se prevé una reducción de alrededor de 146 mil personas en los próximos 12 años, para colocarse 2.74 millones, equivalente a 24.4% de la población total.

Bono demográfico y bono de género

De los mayores desafíos que enfrenta la República Dominicana, es precisamente que el crecimiento económico sostenido que ha experimentado en la última década se traduzca en generar suficientes empleos de calidad, especialmente para la población joven.

De acuerdo al Primer Informe Nacional de Seguimiento a la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (UNFPA-MEPYD, 2018), la proporción de personas en edad de trabajar (potencialmente productivas) es mayor respecto a la población potencialmente dependiente (menor de 15 y mayor que 65 años), período de transición demográfica, conocido como bono demográfico, que puede ser aprovechado mediante políticas dirigidas a reducir la población desempleada, especialmente aquella que ni estudia ni trabaja, y con ello impulsar el crecimiento económico y el bienestar de la población. “En la actualidad, el bono demográfico en la República Dominicana se expresa en una relación población activa/población pasiva de 60/40, respectivamente. La proyección es que dicho bono acabará a mediados de la década de los 30’s, cuando se invertirá la relación”⁷. Según el Segundo Informe Nacional de Seguimiento a la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (UNFPA-MEPYD, 2019) la población joven (15-34 años) tiene una alta incidencia en la población en edad de trabajar, de la cual representa el 48%, mientras que de la PEA total el 56% es población joven.

Para que el bono demográfico se traduzca en ventajas reales para la sociedad es necesaria la adopción de una serie de medidas que promuevan un ambiente social y económico propicio para el logro de un desarrollo sostenido, incluidos servicios de salud con acceso a planificación familiar que permitan atender la demanda insatisfecha (UNFPA, 2017).

A la vez, se hace necesario integrar al análisis el impacto que tiene la participación de las mujeres jóvenes en el mercado laboral, evidenciando el desaprovechamiento del bono de género. El bono de género, se refiere al aumento de la producción económica per cápita generada conforme se avanza hacia la paridad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo (Pagés y Piras, 2010; Saab et al., 2013).

⁷ MEPYD-MIREX. Informe Nacional sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible. República Dominicana. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas. Habitación III. Santo Domingo. República Dominicana. Mayo 2017. Pág. 14.

Las 10 tensiones y paradojas de la Juventud

1

La juventud goza de más acceso a educación y menos acceso a empleo

Los jóvenes de hoy tienen más años de escolaridad formal que las generaciones precedentes, pero al mismo tiempo duplican o triplican el índice de desempleo con respecto a esas generaciones.

2

Los jóvenes gozan de más acceso a información y menos acceso a poder

Por una parte, la juventud tiene proporcionalmente mayor participación en redes informáticas que otros grupos etarios, y también más acceso a información merced a su alto nivel de escolarización y de consumo de los medios de comunicación. Pero, por otra parte, participan menos de espacios decisorios de la sociedad, sobre todo en la esfera del Estado.

3

La juventud cuenta hoy con más expectativas de autonomía y menos opciones para materializarla

Los jóvenes han interiorizado las expectativas de autonomía propias de la sociedad moderna y postmoderna; y esta expectativa es mayor que en generaciones precedentes que crecieron bajo patrones más tradicionales.

Sin embargo, chocan con factores concretos que les postergan la realización de esa misma autonomía: mayor dilación en la independencia económica, porque hoy existen mayores requerimientos formativos y más dificultades para obtener una primera fuente de ingresos; así como mayores obstáculos para acceder a una vivienda autónoma debido a problemas de mercado de suelos urbanos y acceso al crédito.

4

La juventud ostenta un lugar ambiguo entre receptores de políticas y protagonistas del cambio

Si hace tres y cuatro décadas los jóvenes se redefinieron como protagonistas de la épica del gran cambio social, hoy la juventud se redefine, en la esfera del discurso público, como objeto de políticas sociales y sujeto de derechos. Sin embargo, este tránsito conduce a una construcción de lo juvenil en que ya no son los propios jóvenes quienes proyectan su identidad y sus anhelos al resto de la sociedad, sino que, por el contrario, ellos se ven proyectados en la opinión pública por pactos políticos, diseños programáticos o apreciaciones prejuiciadas. Aparecen, entonces, definidos como “carentes”, “vulnerables”, “capital humano”, población a proteger o racionalizar, a empoderar o controlar. (...) La juventud se ve, pues, tensionada entre la dependencia institucional y el valor de la participación autónoma.

5

Se produce entre la expansión del consumo simbólico y la restricción en el consumo material

A medida que se expande el consumo simbólico (por mayor acceso de la juventud a educación formal, medios de comunicación, mundos virtuales y a los íconos de la publicidad), se estanca el consumo material (porque la pobreza juvenil no se reduce y se restringen las fuentes de generación de ingresos) y se abren las brechas entre expectativas y logros. Las y los jóvenes quedan expuestos a un amplio abanico de propuestas de consumo y la cultura juvenil cobra mayor presencia en los cambios de sensibilidad de las sociedades iberoamericanas. Pero gran parte de las y los jóvenes ven pasar las oportunidades de movilidad social por la vereda de enfrente, sea porque el mercado laboral demanda aún más formación o por falta de acceso a redes de promoción.

Las 10 tensiones y paradojas de la Juventud (Cont.)

6

Las y los jóvenes son más cohesionados hacia adentro, pero con mayor impermeabilidad hacia fuera

Sin duda los nuevos patrones de consumo cultural de la juventud (...) proveen de íconos y referentes que permiten a gran parte de este grupo etario generar identidades colectivas y participar de universos simbólicos. (...) Pero, por otra parte, se trata de identidades poco consolidadas, fragmentarias, a veces bastante cerradas, que contrastan con las crecientes dificultades para armonizarse con el resto de la sociedad.

9

Las y los jóvenes son más dúctiles y móviles, pero al mismo tiempo más afectados por trayectorias migratorias inciertas

Las restricciones en empleo, ingresos y desarrollo personal de las y los jóvenes en muchos países de la región, sumados a los tradicionales factores de expulsión en zonas rurales que inducen a la juventud a desplazarse, plantean hoy el fenómeno migratorio como uno de los temas de inclusión/exclusión social.

7

Los jóvenes parecen ser más aptos para el cambio productivo, pero más excluidos de este

Los principales signos de estos tiempos son la institucionalización del cambio y la centralidad del conocimiento como motor del crecimiento, y ambos factores colocan a la juventud en una situación privilegiada para aportar al desarrollo. (...) Sin embargo, mientras los actuales estilos de desarrollo exigen un aprovechamiento óptimo del tipo de activos que se concentran en la juventud, se da la paradoja de que aumenta la exclusión social entre los jóvenes, especialmente en el ingreso al mundo laboral.

10

Permite contrastar autodeterminación y protagonismo, por una parte y precariedad y desmovilización por otra

En el lado positivo, se da una creciente autodeterminación juvenil en individuos que, habiendo relativizado las fuentes exógenas de autoridad, sobre todo parentales y políticas, proyectan con mayor individuación sus expectativas y trayectorias vitales. También se da una creciente disponibilidad de espacios de libertad que antes eran privativos de los emancipados—por ejemplo, en el uso del tiempo o en las relaciones de pareja.— Y los mercados ponen mayor atención en la juventud, puesto que es un segmento específico y fuerte de consumo. En el reverso negativo, las y los jóvenes todavía no constituyen un sujeto específico de derecho, sino que están estigmatizados como potenciales disruptores dentro del orden social, ostentan una baja participación electoral y por consiguiente una desmotivación para involucrarse en el sistema político. De igual manera, su autonomía económica se posterga a medida que el mercado de trabajo demanda mayores años de formación previa.

8

Las y los jóvenes se hallan mejor provistos de salud, pero menos reconocidos en su morbimortalidad

El ciclo de la juventud es aquel en que son muy bajas las probabilidades vegetativas o “endógenas” de enfermar gravemente o morir. Pero, por otra parte, existe un perfil de morbimortalidad juvenil que se origina en la mayor prevalencia de accidentes, agresiones físicas, uso nocivo de drogas, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planeados y precoces y otros, que no encuentran un sistema integrado de atención en los servicios de salud. (...) Tanto desde la perspectiva de la atención hospitalaria, como de la prevención de riesgos, la juventud enfrenta un vacío.

En el estudio *La Juventud Iberoamericana Tendencias y Urgencias* publicado por la CEPAL en 2004, se presentaban las tensiones o desafíos que presentaban los jóvenes iberoamericanos y destacaba que, si bien los jóvenes estaban cada vez más preparados y contaban con habilidades diferenciadas, aún existen brechas importantes para que la población juvenil pudiera tener las mismas oportunidades de acceso a derechos que otros grupos poblacionales. Por ejemplo, para las juventudes es más difícil entrar al mercado laboral a pesar de que tienen más años de escolaridad que otros grupos etarios y son más propensos al cambio.

En la República Dominicana esta realidad no es muy diferente, de acuerdo con el estudio *Análisis de la situación poblacional: República Dominicana 2017*, elaborado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), entre las principales problemáticas que enfrenta la población adolescente y joven del país se destacan, como cuestiones prioritarias, el desempleo juvenil, la situación de las personas jóvenes que no estudian ni trabajan y el embarazo adolescente, todas vinculadas directamente al nivel educativo y de salud integral de este importante segmento poblacional.

Estas problemáticas han sido consistentes en las diferentes consultas a nivel nacional que se han tenido con las juventudes en los últimos años, donde han expresado los retos que tienen en referencia al acceso al empleo, a una educación de calidad y gratuita, a la salud, y en general, a garantías para una vida digna y segura.



Los estigmatizados Ninis tienen rostro de mujer

En la encuesta realizada como antecedente a este Plan, el 4% de los encuestados manifestaron que no estudian ni trabajan; y de ese porcentaje, 123 mujeres argumentaron que están fuera del sistema educativo y laboral por ser madres solteras y 24 hombres por ser padres en soltería.

Contrario a lo que puede pensarse, **son las mujeres jóvenes y no los hombres las que en su mayoría quedan fuera del sistema educativo y laboral de nuestras ciudades.** Como se evidenció en un reciente estudio de la CEPAL (2014b), el grupo de jóvenes desvinculados del sistema educativo y del mercado laboral está constituido en su mayoría por mujeres (73,5%) y residentes de zonas urbanas (63,5%); las excepciones son Guatemala y Honduras, donde la mayoría de estos jóvenes viven en áreas rurales.

A pesar de que las diferencias entre tramos etarios no son muy significativas, la mayoría de las y los jóvenes que no estudian ni se encuentran empleados tienen entre 20 y 24 años (37,5%) y este número disminuye en el tramo de 25 a 29 años (30,1%), lo que da cuenta de la característica dinámica y transitoria de la condición de actividad de la población joven. Finalmente, se observan brechas considerables entre los quintiles de ingreso, ya que cerca del 50% de quienes no estudian ni tienen un empleo remunerado pertenecen a los dos primeros quintiles de ingreso (CEPAL: 2014).

De acuerdo a este organismo internacional **más de la mitad (55%) de las personas jóvenes que no estudian ni se encuentran empleados se dedican a tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado.** Este hecho evidencia una distinción de género, ya que la gran mayoría de las personas jóvenes que se dedican a esta actividad son mujeres y el tiempo que destinan a esta tarea es muy superior al de los hombres. Tampoco debe obviarse el alto costo que esto tiene en la trayectoria de oportunidades futuras de estas mujeres, que las hace dependientes económicamente de otras personas y dificulta su inserción en el mercado laboral. Este es un costo al que los hombres jóvenes que abandonan el sistema educativo no se enfrentan en la misma medida, puesto que compensan la falta de educación formal con experiencia laboral, algo relativamente bien valorado en el mercado de trabajo⁸.

⁸ Rico&Trucco: 2014.

Educación

El acceso a una educación de calidad es un derecho humano contemplado en el Artículo 63 de la Constitución de la República Dominicana y diversos instrumentos y acuerdos internacionales⁹. A nivel mundial las juventudes enfrentan diferentes retos en materia educativa, si bien en los últimos años se ha incrementado el número de matriculación en los niveles de primaria, los niveles de matriculación de estudios secundarios y terciarios han disminuido, aunado a los problemas de infraestructura inadecuada, la educación se vuelve uno de los temas prioritarios tanto para adolescentes como para jóvenes.

Otro de los problemas que se presentan actualmente es que los programas educativos y de entre-namiento no están preparando a las y los jóvenes de manera adecuada para enfrentar las demandas de la globalización, incluyendo la innovación y los avances tecnológicos. Incluso, la educación formal carece de sistemas de inclusión para jóvenes en situación de vulnerabilidad o grupos con alguna discapacidad. También es necesario mejorar la articulación entre los diversos subsistemas de educación y capacitación, de forma que no sólo se adapten a la diversidad de trayectorias juveniles que existen en la actualidad (incluidas las necesidades particulares de quienes ejercen la maternidad y paternidad en la etapa juvenil), sino que también permitan el adecuado flujo de estudiantes entre programas de capacitación y de educación técnica, profesional y universitaria y faciliten que los jóvenes puedan continuar o retomar sus estudios, tanto para la actualización como para la profundización y especialización en diversas áreas del conocimiento a lo largo de toda la vida¹⁰.

Para seguir incrementando las oportunidades educativas de la juventud en la región, es necesario reconocer la diversidad de trayectorias y ofrecer la oportunidad de continuar los estudios de manera flexible. Por este motivo, y de acuerdo con CEPAL¹¹ “es importante disponer de una oferta de educación formal y no formal que incluya alternativas más *heterodoxas* que: permitan adaptarse a las condiciones específicas de las y los jóvenes, como residir en zonas rurales apartadas, zonas de concentración de pobreza y marginalidad; que compatibilicen educación y trabajo; que incluyan programas para jóvenes en situaciones especiales, como con alguna discapacidad; e igualmente que promuevan la no discriminación y tiendan a disminuir la segregación; además, que incorporen acciones de carácter compensatorio como becas, comedores escolares juveniles y programas de transferencias condicionadas a jóvenes; así como acciones de retención y reincorporación a la escuela, de compatibilización con las demandas de cuidado y demás”.

De acuerdo con el análisis del gasto público en educación dirigido a adolescentes y jóvenes en República Dominicana entre los años 2012-2018, en términos de la intención de la inversión, **las y los adolescentes constituyen el principal grupo destinatario del gasto en educación, que representa un 85% del gasto específico de esta población. Esto implica que, si se desvinculan del sistema educativo, también lo hacen de la mayor parte de los servicios que el Estado destina directamente para ellos¹².**

Asimismo, el informe concluye que varios programas de becas son implementados por múltiples instituciones. No obstante, no es posible cuantificar y estimar su posible efecto, ni incorporar esos datos en estudios como el aquí presentado, debido a la falta de un sistema unificado de información sobre las becas, que permita conocer aspectos tales como los requisitos para acceder a cada programa y permanecer en él, los tiempos de duración o los montos. La falta de tal sistema es el resultado de la dispersión de las instituciones responsables, así como de la existencia de instituciones que reciben fondos públicos, pero no rinden cuentas a través del sistema presupuestario (esto es, las municipalidades).

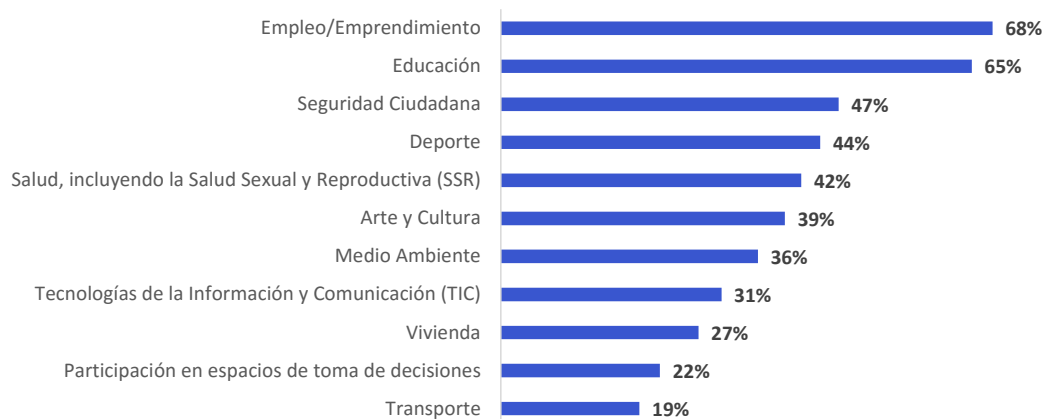
Considerando lo anterior y con el objetivo de no dejar a nadie atrás en el proceso de desarrollo, es importante tomar estos aspectos en consideración e innovar en la búsqueda de soluciones para proporcionar a todas las personas jóvenes opciones de crecimiento formativas y potencialmente laborales.

⁹ Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, ONU, 1948. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, La 12^a Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, CDR, entre otros. ¹² *Ibidem* ¹³ CEPAL/OIJ (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Iberoamericana de Juventud), Juventud y cohesión social en Iberoamérica. Un modelo para armar Santiago de Chile (2014)

Empleo y emprendimiento

Para las juventudes dominicanas, tanto el acceso al empleo y emprendimiento como a la educación son claves en su desarrollo. En una encuesta virtual realizada por el Ministerio de la Juventud con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el 2019, donde participaron 10,581 jóvenes a nivel nacional sobre diversos temas, un 68% de las personas encuestadas expresaron que la principal área donde el Estado debía invertir más para las juventudes es el empleo/emprendimiento, mientras un 65% colocó a la educación en segundo lugar.

¿Dónde entiendes que el Estado debería invertir más si quiere invertir en juventudes?



Las juventudes dominicanas también expresaron que la causa principal por la que no trabajan era por falta de oportunidades laborales, un problema persistente en este grupo etario; para el 2016, según la Oficina Nacional de Estadística (ONE) de la República Dominicana, las personas jóvenes comprendidas entre 15 y 24 años que no estudiaban ni trabajaban ascendía a un 20.3% de la población total, de los cuales un 7.3% de esos jóvenes eran hombres y un 13% eran mujeres¹³.

Lo anterior es un reflejo de que existen grandes brechas, no solo a nivel nacional sino también a nivel mundial, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, dentro de los cuales se resalta que la educación y las oportunidades de autonomía económica son fundamentales para lograr el desarrollo de las y los jóvenes.

Desde hace algunos años, la politología¹⁴ insiste en el cuidado que se ha de tener con los conceptos y su utilización. Esta rama del conocimiento plantea que estos son “espejos del mundo” que permiten representar el conocimiento y las prácticas que se tienen de algunos fenómenos sociales y segmentos de población para empujar acciones políticas, sociales y económicas a favor de los sujetos implicados en ellos, a la vez que se pueden detectar y posteriormente analizar las controversias políticas, sociales y semánticas de un momento histórico determinado y que quedan registrados en las conceptualizaciones¹⁵.

Considerando lo anterior y buscando ser coherentes con el Enfoque de Derechos Humanos y Juventudes, se incorpora en el marco del presente Plan el concepto SIN SIN para referirnos a aquellas personas jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo y laboral, es decir, SIN empleo y SIN educación. Con esta precisión conceptual, se busca evitar la estigmatización que se encuentra detrás de la categoría “NINIS” que deposita la responsabilidad en el sujeto y no en sus condiciones de vida, entorno a las exclusiones que les dejan fuera del sistema de desarrollo.

¹² Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud 2017-2018. UNFPA-MJ-MEPYD-DIGEPRES (2019).

¹³ Estudio Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud 2018. UNFPA República Dominicana.

¹⁴ Ciencia social que estudia la teoría y la práctica de la política (Redalyc: 2002: 4.).

¹⁵ Cecilia Lesgart. (S/f). “Innovación conceptual y cambio político.

De acuerdo con cifras del Banco Central, la tasa de desocupación abierta, es decir, las personas desocupadas de personas de 15 años o más que están buscando activamente trabajo, como proporción de la fuerza laboral o Población Económicamente Activa (PEA), muestra una tendencia decreciente, dado que pasó de un 8.8% en julio-septiembre del 2014 a un 5.8% en el último trimestre del 2018. No obstante, al desagregar este indicador por sexo se evidencia que las mujeres mantienen constantemente tasas de desocupación superiores, en cinco puntos porcentuales promedio, con relación a los hombres.

En ese sentido, es fundamental fortalecer las políticas y programas de empleo que aumenten la empleabilidad e inserción de los jóvenes en el mercado laboral, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes, ya que, según el estudio realizado por el Instituto para el Retiro BlackRock y el UNFPA (2010), aumentar la tasa de participación laboral de las mujeres puede ser un catalizador que permitirá a los países acelerar el crecimiento económico y aumentar su capital humano.

En cuanto al emprendimiento, de acuerdo a un estudio realizado por la OIJ en los 21 países iberoamericanos¹⁶, los poderes públicos de la región deben avanzar en la transición hacia una auténtica economía emprendedora. Asimismo, afirma que al igual que el resto del mundo, la región se enfrenta a desafíos tales como el crecimiento persistente sin generación de empleo y una dependencia creciente de la tecnología en el entorno empresarial actual. Como consecuencia, afirma que, a falta de opciones y alternativas para conseguir un trabajo digno, muchos jóvenes consideran la posibilidad de buscar oportunidades fuera de su país. De hecho, el deseo de emigrar entre la población juvenil latinoamericana alcanza el 38%.

Este estudio, primero en su clase, ofrece algunas de las cifras para el análisis, entre las cuales se destaca la confianza para dirigir un negocio, la cual se estima que entre la población más joven (18-24 años) cinco de cada diez se consideran capacitados para emprender una iniciativa empresarial mientras que entre los que tienen entre 25 y 34 años la proporción llega a seis de cada diez.

Asimismo, en cuanto a las brechas de género, las mujeres jóvenes en ambas categorías de edad se ven con mayor frecuencia empujadas a emprender por necesidad, mientras que los emprendedores solo tienen ligeramente más probabilidades de estar motivados por la oportunidad que por necesidad. De hecho, el porcentaje de mujeres que se autoemplean como única salida laboral prácticamente se duplica en relación con los hombres.

Dentro de las principales limitaciones para el desarrollo emprendedor en la región se cita el acceso a la financiación con la peor clasificación, seguidas por la transferencia de I+D y las políticas gubernamentales de impuestos y burocracia junto con la dinámica del mercado interno.

Concluye proponiendo la necesidad de que **solo uniendo fuerzas y coordinando estrategias por parte de gobiernos, empresas, emprendedores e instituciones educativas podrá conseguirse un auténtico capital emprendedor que garantice una economía basada en el conocimiento, que crezca, cree empleo y además sea sostenible**. Aunque más jóvenes están obteniendo titulaciones universitarias, no poseen las habilidades y cualificaciones que son relevantes para un mercado laboral cambiante.

Una persona emprendedora es considerada con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma *creativa, metódica, ética, responsable y efectiva*¹⁷. Si bien a nivel nacional existen instrumentos como la Ley de Emprendimiento No. 688-16, dos reglamentos y una Estrategia Nacional de Emprendimiento 2019-2022, las juventudes han expresado en distintos foros y espacios de diálogo, la necesidad de fortalecer el acceso a créditos y capacitación con el objetivo de promover un desarrollo inclusivo de emprendimientos de personas jóvenes, que apoyen la creatividad y la innovación.

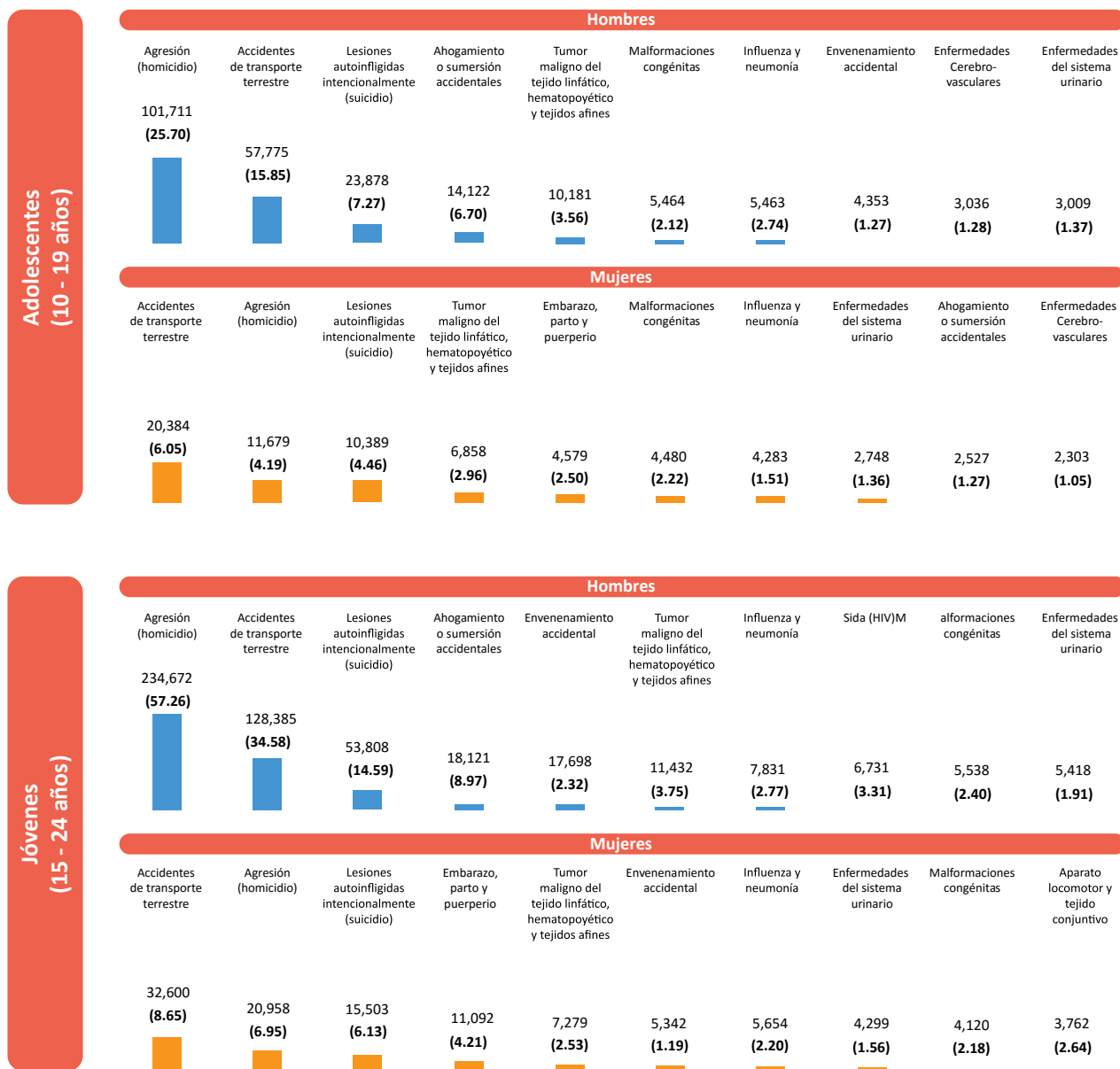
¹⁶ Emprendimiento Juvenil en Iberoamérica: Una clave para la empleabilidad. OIJ. 2018.

¹⁷ Ley de Emprendimiento (688-16).

Salud integral

Las y los jóvenes representan la cuarta parte de la población mundial y según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año más de 2,6 millones de jóvenes de 10 a 24 años mueren por causas prevenibles¹⁸. El informe de la OMS, “La salud de los adolescentes y jóvenes en la Región de las Américas: la aplicación de la Estrategia Regional y el Plan de Acción Regional sobre la salud de los adolescentes y jóvenes 2010-2018¹⁹”, establece que las principales causas de muerte en adolescentes en la Región de América Latina y el Caribe son: homicidio, suicidio y accidentes de transporte terrestre. Cabe señalar que las armas de fuego son responsables de entre un 60% y un 70% de los homicidios en las Américas.

Principales causas de mortalidad adolescente y juvenil en la Región de Las Américas, por sexo y por grupo de edad, 2009-2014 (tasa de mortalidad ajustada por 100,000 habitantes).



¹⁸ Radiografía de la salud de la juventud en el mundo. OPS.

¹⁹ Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. La Salud de los Adolescentes y Jóvenes en la Región de las Américas. 2018.

De acuerdo con este informe, las tasas más altas de mortalidad entre los hombres jóvenes se deben, en parte, a la presión que enfrentan para cumplir con las normas de género, las que pueden contribuir a comportamientos dañinos como la agresión y las prácticas de riesgo. Las tasas de suicidio también continúan aumentando en toda la Región. Mientras, aunque más mujeres jóvenes intentan suicidarse, más hombres jóvenes mueren a causa de esto.

Además de las muertes por homicidio, la juventud se enfrenta a diversas formas de violencia no mortal que contribuyen también a la carga de morbilidad entre la población joven en la Región. Algunas de estas formas de violencia son el daño físico, emocional y mental causado por el acoso y el maltrato físico, sexual y psíquico, incluyendo el suicidio que es la segunda causa principal de defunción en las y los jóvenes de 15 a 29 años²⁰.

Otros problemas que se resaltaron fueron aquellos vinculados con el uso y abuso de sustancias como el alcohol y drogas psicoactivas, así como enfermedades relacionadas con la nutrición y las infecciones de transmisión sexual.

Por otra parte, la evidencia a nivel mundial ha mostrado que la carga de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancia (MNS) es alta y que los problemas de salud mental y física están interconectados entre sí²¹. Los trastornos MNS suelen producirse de manera concurrente con otras condiciones crónicas, como vivir con VIH, diabetes, enfermedad cardiovascular, cáncer, entre otros y, si no son tratados, empeoran los resultados de estas condiciones²².

En el período 2013-2016, del total de 99,001 casos acumulados registrados en el SINAVE, un 41% correspondía a crisis de ansiedad, un 34% a crisis de depresión, un 21% a alcoholismo, un 2,6%, a intento suicida y un 1% a drogodependencia. En el año 2015 se registró un incremento significativo de casos en los trastornos MNS analizados, exceptuando los correspondientes a crisis de depresión²³.

En temas de salud sexual y reproductiva, “en el país persisten desafíos que afectan principalmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como lo son las mujeres y las juventudes, asociados al ejercicio de los derechos, el acceso a servicios de atención integral y a la violencia en todas sus manifestaciones. Esta problemática responde a un modelo de desarrollo que, a pesar de que se llevan a cabo esfuerzos para implementar políticas públicas universales, mantiene altos niveles de pobreza y desigualdad de oportunidades para vivir y elegir una vida saludable. Además, las garantías de protección social no aseguran el acceso universal a servicios públicos de calidad.

Estas condicionantes, junto con las inequidades de género vinculadas a las condiciones socioeconómicas, principalmente de las mujeres, han dado como resultado altas tasas de mortalidad materna, alta tasa de fecundidad en adolescentes, alto porcentaje de necesidades insatisfechas de planificación familiar en población adolescente y joven²⁴; Además, las tasas de necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos aumenta a un 27% con respecto al promedio nacional entre la población adolescente y a un 24% para la población de 20 a 24 años, en ambos casos duplicando la media nacional.

Como consecuencia, **la incidencia en embarazo adolescente es alta. República Dominicana tiene una tasa de fecundidad adolescente, entre 15 y 19 años, de 90 por cada 1,000, la tasa media mundial de embarazo en adolescente es de 45.** De manera que el país duplica el promedio mundial lo que tiene un impacto directo en muchas áreas. Por ejemplo, el riesgo de muerte materna es el doble en las menores de 15 años y normalmente no pueden continuar sus estudios ni tampoco acceder a puestos de trabajo. De los más de 10 mil individuos encuestados en la encuesta virtual realizada para la construcción de este Plan, se encontró que 127 personas contestaron que no podían trabajar por ser madres y padres solteros. Esto los pone en situación de más vulnerabilidad y aumenta el ciclo de la pobreza.

Los embarazos en adolescentes pueden deberse en parte a las expectativas tradicionales que le asignan un alto valor a la maternidad o a las expectativas sociales que exigen a las mujeres jóvenes demostrar su fecundidad. **Algunas adolescentes tienen embarazos no planeados como resultado de la falta de proyectos de vida alternativos,**

²⁰ Organización Mundial de la Salud. Datos 2019.

²¹ Federación Mundial para la Salud Mental (2009). Salud Mental en la atención primaria: mejorando los tratamientos y promoviendo la salud mental.

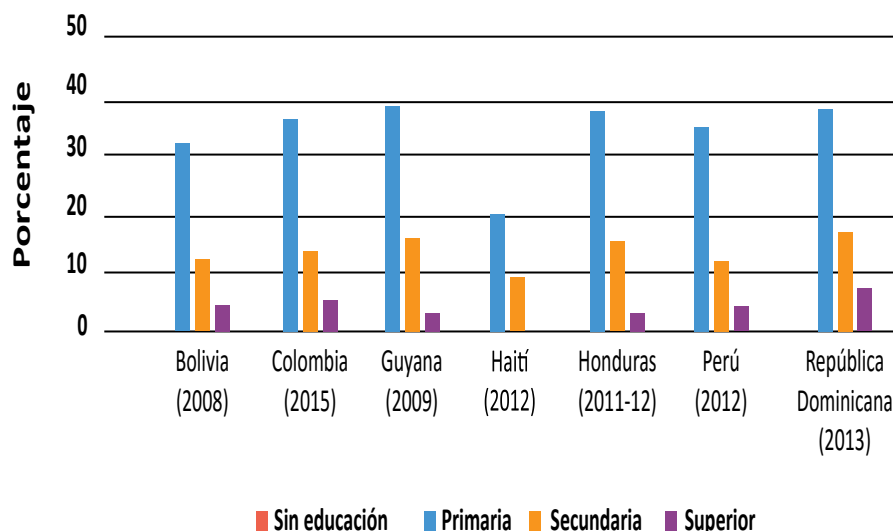
²² Paulo R. Menezes et al. The Latin American Treatment and Innovation Network in Mental Health (LATIN-MH): rationale and scope. Revista de la Facultad de Ciencias Médicas 2015; 73(3):321-330.

²³ Digeprisalud.gob.do [Internet]. Santo Domingo: Digeprisalud.gob.do; 2017 [actualizado diciembre 2017; citado 31 dic 2017]. Disponible en: <http://digeprisalud.gob.do/viepi/login.p>.

²⁴ Análisis de la Situación Poblacional: República Dominicana 2017. UNFPA.

las uniones y matrimonios tempranos, su limitado empoderamiento para negociar con sus parejas, su falta de conocimiento o acceso a métodos anticonceptivos, la violencia sexual o leyes y políticas restrictivas relacionadas con la anticoncepción²⁵.

Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que han empezado el proceso reproductivo, por nivel educativo, en países escogidos de América Latina y el Caribe, 2008-2015.



Fuente: Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. UNFPA.

De acuerdo al informe de la OPS/OMS²⁶ la mortalidad materna fue la cuarta causa de muerte entre las mujeres de 10 a 24 años en las Américas durante el período 2010-2014, debido a complicaciones en el embarazo y el parto en adolescentes.

En cuanto a los resultados del Análisis del Gasto Público destinado a Adolescencia y Juventud, se estima que el **alto porcentaje de gasto dedicado al sector salud sugiere la necesidad de profundizar en el análisis que enmarca el ejercicio de este derecho, pues la inversión no necesariamente implica el uso efectivo de los servicios de salud** por parte de las y los adolescentes y jóvenes, en particular en temas de salud sexual y reproductiva, atención oportuna, promoción y prevención de conductas de riesgo (como lo es el uso de sustancias), salud mental, entre otros²⁷.

De acuerdo con Hullmann²⁸ entender y responder a las necesidades de salud de las y los jóvenes es imperativo, ya que la salud es una condición que favorece el desarrollo de capacidades al facilitar la asistencia a centros de estudio y la inserción laboral, con lo que se promueve la inclusión social. A su vez, como señala la CEPAL en su informe "Juventud: Realidades y Retos para un Desarrollo con Dignidad", la inclusión social permite la realización y el disfrute progresivo de derechos que son fundamentales para alcanzar muchas de las aspiraciones de una sociedad segura, saludable y próspera en todo el planeta, garantizando altos niveles de seguridad alimentaria y nutricional, de salud y de bienestar.

²⁵ 165 Millones de Razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. UNFPA. 2019.

²⁶ Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. La Salud de los Adolescentes y Jóvenes en la Región de las Américas. 2018.

²⁷ Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud 2017-2018. UNFPA-MJ-MEPYD-DIGEPRES (2019).

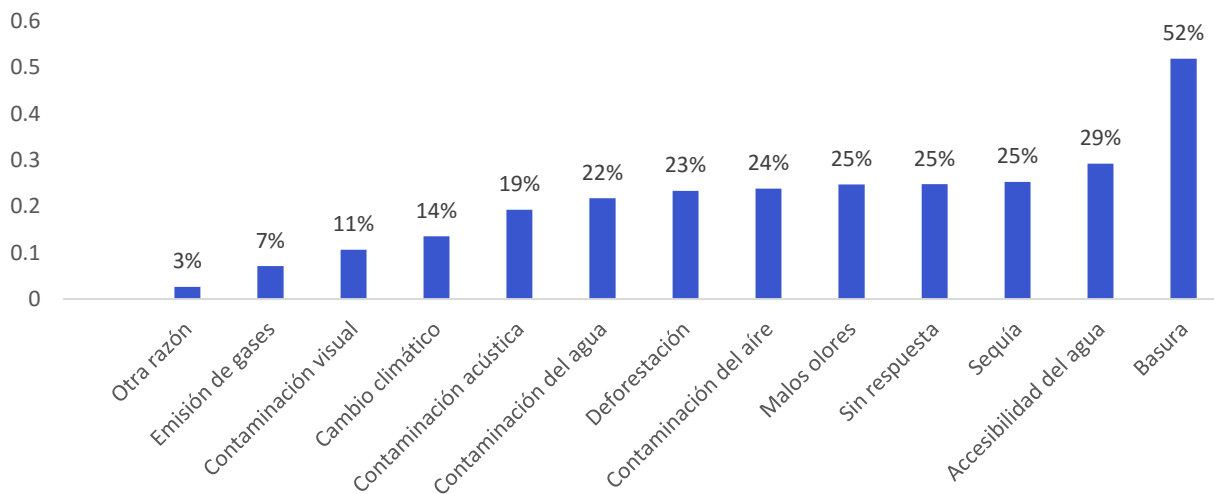
²⁸ CEPAL (2016) "Juventud: retos y realidades para un desarrollo con igualdad".

Medio Ambiente Sano

Las juventudes de hoy son la primera generación que ha vivido toda su vida bajo la amenaza del cambio climático. Hoy más que nunca son las y los jóvenes los que están posicionados como futuros líderes para tomar medidas que mitiguen el impacto.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Virtual realizada para la elaboración de este Plan, los principales problemas que afectan a las comunidades o los sectores de procedencia de las y los jóvenes participantes, fueron basura, acceso a agua, sequía, malos olores y contaminación del aire. Cabe destacar que un 25% de la muestra no respondió a esta pregunta.

¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan su comunidad, barrio o sector?



Asimismo, a pesar de que el tema de medio ambiente sano fue parte central en la presentación de propuestas de acción durante las cuatro Consultas presenciales-territoriales realizadas, solo en el caso de la zona Norte-Cibao se prioriza como uno de los tres principales desafíos de la juventud la necesidad de desarrollar programas de educación ambiental que contribuyan a la reducción de la contaminación y la prevención y mitigación de riesgos ante eventos naturales, así como al fortalecimiento de los mecanismos de sanción ante el incumplimiento de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.

Las juventudes están cada vez más involucradas en los temas medioambientales, ejemplo de esto son las manifestaciones realizadas recientemente en contextos escolares donde jóvenes estudiantes enfatizaron sus preocupaciones sobre el futuro de la Tierra alrededor del mundo. Y es que las consecuencias del cambio climático no están únicamente ligadas a aspectos ambientales, se extienden a temas sociales que incluyen la migración forzada, la escasez de alimentos, la sequía, el aumento del nivel del mar, los fenómenos meteorológicos extremos y la contaminación tóxica de las cuencas hidrográficas.

Según el Programa de Acción Mundial sobre las y los Jóvenes, la participación juvenil es crucial, pero apoyarla para la preservación del medio ambiente requiere un enfoque holístico e inclusivo. La juventud está en disposición de tomar la iniciativa de participar de manera significativa en plataformas relacionadas con la protección del medio ambiente

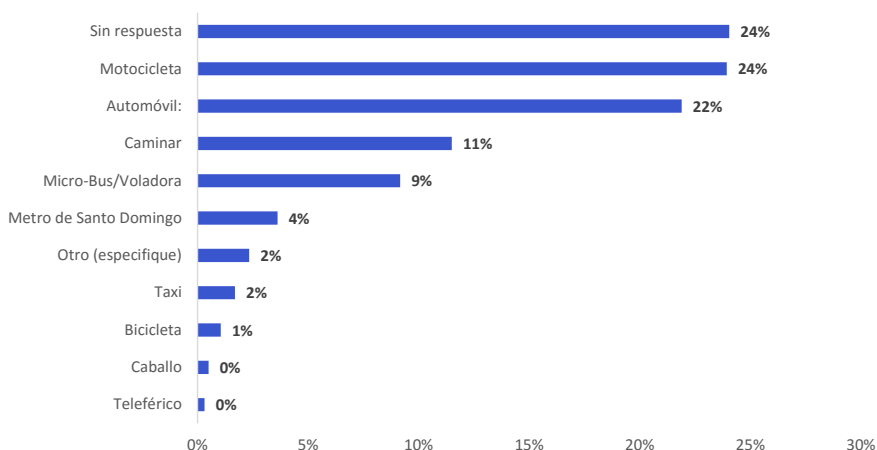
a nivel local, nacional o global. Sin embargo, para aprovechar sus talentos e innovaciones, es necesario garantizar que las juventudes sean socias y portadoras de antorchas iguales en la creación e implementación de los objetivos hacia la sostenibilidad ambiental.

Así mismo, la participación de la juventud en la construcción de un entorno sostenible les enfrenta a analizar y resolver preguntas como: ¿De qué forma se desplazan las juventudes? ¿Cuáles son las consecuencias del actual modelo de movilidad? ¿Cómo potenciar los medios alternativos al uso de vehículos de motor?

La movilidad sostenible implica valorar el impacto que tiene sobre el medio ambiente el uso de medios de transporte tradicionales como los vehículos de motor y promueve medidas de fortalecimiento y desarrollo de condiciones para el uso de medios alternativos como el tránsito peatonal, la bicicleta o el uso de transporte colectivo como los autobuses, carros compartidos o metro; cuyos impactos sobre el medio ambiente y la salud son mejores y más equitativos, puesto que son medidas que no excluyen a las personas que no cuentan con vehículos de motor. La movilidad sostenible es también más segura.

En República Dominicana, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Virtual realizada para la construcción de este Plan, las juventudes respondieron que el medio de desplazamiento mayormente utilizado es la motocicleta, con un 24% del total general, seguido por el automóvil con un 22% y caminar con un 11%. Los medios de transporte menos significativos fueron: teleférico, caballo y bicicleta.

¿Cuál es el medio de transporte que usas con más frecuencia?



De acuerdo a cifras de la Oficina Nacional de Estadísticas, ENHOGAR 2017, un factor clave en la caracterización de los accidentes de tránsito es la edad. El porcentaje más elevado de las personas accidentadas está en el rango de edad de 25 a 29 años con un 16.1%. Luego, los grupos etarios de 20 a 24 y de 15 a 19 años, con 15.4 % y 12.2 %, respectivamente. Es preciso resaltar que, aunque cualquier persona puede sufrir un accidente, la población juvenil es la que presentó mayor probabilidad, situación que puede asociarse a factores cualitativos como la sobreestimación en sus destrezas y estilos de conducción, así como la percepción baja del peligro en las vías públicas.

Cabe destacar que en cualquier grupo etario los hombres se accidentaron más que las mujeres. Este fenómeno es explicado por la OMS²⁹ estableciendo que los hombres normalmente son la mayoría entre los propietarios y conductores de los vehículos de motor y tienden a conducir de forma más imprudente que las mujeres.

Como respuesta a esto, la elaboración del Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Vial de la República Dominicana (PENSV) 2017-2020 y la promulgación de la Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, se perfilan como instrumentos claves para lograr mejoras en materia de seguridad vial.

²⁹ La seguridad vial no es accidental. <https://goo.gl/icPGtX>. OMS. 2015.

Por otra parte, según la ONE³⁰, tomando en cuenta que el error humano se identifica como la causa principal de los accidentes, se considera primordial implementar un programa sólido y sostenible de educación vial, con el fin de involucrar y concientizar a toda la población acerca de este grave problema. Igualmente, se requiere que el Estado realice intervenciones puntuales para solucionar las deficiencias existentes en las infraestructuras viales, como: construcción de nuevas vías, rehabilitación, ampliación y/o mejoría de las vías existentes, señalización adecuada, iluminación y otras medidas que contribuyan a la disminución de la accidentalidad vial ocasionada por factores técnicos.

Justicia y Seguridad Ciudadana

El acceso a la justicia es un principio básico del estado de derecho. En su ausencia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, desafiar la discriminación o responsabilizar a los encargados de la toma de decisiones. La Declaración de la Reunión de alto nivel sobre el Estado de derecho hace hincapié en el derecho de igualdad de acceso a la justicia para todos, incluidos los miembros de grupos vulnerables³¹.

Como se conoce, la justicia tradicional establece el castigo como única vía para reparar los daños. Los recursos que se utilizan para “enmendar los errores” son los cuerpos (los encierran, los maltratan, los laceran); el dinero, a través del pago de multas y amonestaciones; el estigma que busca perpetuar el castigo a través de las etiquetas.

En contraste, la justicia restaurativa busca, antes y después de un conflicto con las leyes o normas, una alternativa de aprendizaje y una oportunidad para restituir la falta. Para esto se establecen medidas de reparación, que buscan restablecer la confianza y subsanar los daños de las víctimas y ofrecer garantías conductuales, formativas y legales de no repetición del error.

Las y los adolescentes y jóvenes es uno de los segmentos más expuestos a la violencia, “como tendencia general, los datos muestran que comparativamente los adolescentes en edades comprendidas entre los 15 y los 19 años son un grupo con un considerable riesgo de morir víctimas de un homicidio y que las cifras se acentúan dramáticamente en la juventud (hasta los 24 o los 29 años, dependiendo de las fuentes consultadas)³².

Un Enfoque de Justicia Restaurativa es de mucha importancia, pues de acuerdo con varios estudios realizados, existen factores básicos comunes en la mayoría de la población que perfilan a un adolescente en conflicto con la ley en la República Dominicana, tales como: deserción o bajo rendimiento escolar, baja autoestima, rechazo familiar, recursos económicos limitados, pobreza, trabajo a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras³³.

Otros señalan que los déficits cognitivos no atendidos que pueden acarrear consecuencias similares a corto plazo incluyen fracaso y deserción escolar. A mediano y largo plazo, estas consecuencias iniciales, al ser combinadas con otros factores de riesgo, pueden sentar las bases de una serie de situaciones desafortunadas que culminen en los caminos de la delincuencia juvenil. Por ende, el desafío actual es establecer programas oficiales de reinserción social para las personas menores de edad, que hayan cumplido o estén cumpliendo su pena, que den seguimiento de hasta un año después de estar en libertad. Asimismo, la estandarización de los programas de intervención dedicados a la corrección y rehabilitación de adolescentes en conflicto por la ley es una deuda del Estado con la sociedad³⁴.

Participación e Inclusión Social y Política

Las juventudes han sido uno de los grupos sociales más discriminados en distintas sociedades y es que en las últimas décadas los procesos que impactan el desarrollo social en la población juvenil han generado las condiciones socioculturales para que la misma enfrente un mayor número de factores de riesgo y, con esto, la debilidad del tejido social que fortalece sus factores protectores. Esto ha detonado que las nuevas formas de participación constituidas desde las instituciones, de exclusión y autoexclusión y de pobreza social y económica, sumado a la creciente ola de inseguridad y narcotráfico (delincuencia organizada y corrupción) hagan a las y los jóvenes más vulnerables, a pesar de representar el 16% de la población mundial³⁵.

De acuerdo con la OIJ, en Iberoamérica se observa cierto distanciamiento de los jóvenes respecto a los espacios tradicionales de participación política, lo cual se evidencia en los bajos niveles de participación electoral y en partidos políticos y sindicatos. Esto lo atribuye a la desconfianza en las instituciones y el repudio a la corrupción, señalándolos como elementos que impiden un mayor acercamiento entre política tradicional y juventud. Sin embargo, plantea que el joven de hoy es un sujeto político que tiene la fuerza, la preparación y las herramientas para elevar temas a los más altos niveles políticos, a través de nuevos canales de participación; asimismo, que se debe reconocer otras formas de participación y apropiación ciudadana de las juventudes, expresadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Esto, apoyado en que la participación e inclusión social y política de las juventudes beneficia a la sociedad en su conjunto.

La Unión Interparlamentaria (UIP) informa sobre otros datos relevantes en cuanto a participación e inclusión social y política, al señalar que las personas entre 20 y 44 años representan un 57% de la población mundial en edad de votar, sin embargo, solo un 26% de los parlamentarios que resultan electos se encuentran en ese rango etario. Cabe destacar que los jóvenes menores de 30 años representan un 1,9% de los parlamentarios del mundo y más del 80% de las cámaras superiores del Parlamento no tienen diputados menores de 30 años³⁶. En la República Dominicana, la cifra es aún más desalentadora, tan solo uno de los 222 legisladores se encuentra del rango entre 15 y 35 años, lo que indica que la presencia de jóvenes en el Congreso Nacional es del 0.45 %³⁷.

A pesar de estas limitantes, las juventudes han encontrado otros mecanismos para participar de manera activa en los asuntos públicos, tales como los medios sociales, las organizaciones juveniles y, a veces, las protestas y manifestaciones contra temas diversos del quehacer social y político.

Las democracias necesitan adaptarse a los tiempos actuales. Considerando que la mitad de la población actual es menor de 30 años, se hace necesaria una participación más activa de las juventudes de manera inclusiva, sin dejar a nadie atrás, para contribuir mejor al desarrollo de las sociedades.

³⁰ Panorama Estadístico: Año 9, n.º. 93. Boletín bimestral. ONE. Julio - Agosto 2018.

³¹ La ONU y el Estado de Derecho. Acceso a la justicia. Naciones Unidas.

³² Violencia, niñez y crimen organizado. CIDH. OEA.

³³ Perfil del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal en la República Dominicana. Entrena, RTI Internacional, USAID. 2015.

³⁴ Perfil neurocognitivo en adolescentes en conflicto con la ley penal en la República Dominicana, Instituto Tecnológico (Intec) y Ministerio Público, 2014.

³⁵ De acuerdo a Naciones Unidas, actualmente existen 1.2 billones de Jóvenes entre 15 y 24 años. Informe Mundial de la Juventud.

³⁶ Participación de los jóvenes en los parlamentos nacionales. Unión Interparlamentaria.

³⁷ El 53% de los congresistas dominicanos se han reelecto entre dos y siete veces. Listín Diario. 2015.



Capítulo II

CONSTRUYENDO EL PLAN

CONSTRUYENDO EL PLAN

La construcción de este Plan se ha logrado tras incesantes esfuerzos de diferentes instancias de gobierno y de la sociedad civil, con el apoyo y acompañamiento de organismos internacionales, para conocer y recabar las necesidades de las juventudes dominicanas y las posibles soluciones, a través de un gran trabajo de coordinación y esfuerzo para trabajar en pro del presente y futuro de nuestra sociedad, las juventudes.

II.1 ¿Qué hemos logrado? Antecedentes del PNJ

En materia de juventudes se han logrado importantes acciones que han venido forjando el camino para la construcción de este Plan. Como parte de los antecedentes, en el año 2013 se llevó a cabo el **Foro Nacional de Políticas Públicas de Juventud 2013**, con la participación de 358 jóvenes de diversas provincias del país. El Foro buscaba promover la Ley General de Juventud No. 49-00, conocer la situación de la juventud dominicana con respecto a sus derechos y deberes en el marco legal, motivar a los y las jóvenes a conocer el contenido de dicha legislación con el fin de que pudieran realizar propuestas y velar por el cumplimiento de esta. Además, dicho foro buscaba incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la gestión y fiscalización de la Ley No. 49-00.

Se trabajaron alrededor de diez mesas temáticas de trabajo sobre educación, participación social, medio ambiente, género, cultura, empleo y emprendimiento, salud, deporte y recreación, cultura de paz y situaciones especiales. Los resultados de las mesas de trabajo fueron sistematizados en un documento que resaltaba la necesidad de transformación del sistema educativo dominicano, apuntando a su actualización e innovación, mayor participación de los jóvenes en los procesos de políticas públicas, mejor distribución de recursos en materia de juventudes, incorporación de los temas de equidad de género en la educación, reconocimiento de las diferentes expresiones culturales de las juventudes, mejores mecanismos para el acceso al empleo, un Plan Nacional de Embarazos en Adolescentes y una política especial para la inclusión social y laboral de jóvenes en situaciones especiales, entre otros.

Hay un hito importante en la ruta para la construcción de este Plan, en el 2016 se lleva a cabo el evento de **Juventud Ahora RD** con el apoyo del Ministerio de la Juventud, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Banco Mundial, Organización de los Estados Americanos (OEA), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Proyecto Alerta Joven, la Agencia de Cooperación Española, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Organización de Naciones Unidas (ONU-RD) y Unión Europea (UE).



El foro marcó el inicio de la construcción del Plan y contó con la participación de 500 jóvenes de diferentes provincias del país, quienes discutieron las necesidades y expectativas de las juventudes en materia de educación, empleo, emprendimiento, salud, seguridad, igualdad de género, recreación, medio ambiente, entre otras temáticas. Adicionalmente, el foro sacó importantes propuestas desde los jóvenes que fueron presentados a diferentes autoridades y que han servido de insumo para este proceso.

II.2 Ruta metodológica

A partir de la elaboración del Plan Estratégico del Ministerio de la Juventud 2016-2020, se inicia formalmente la priorización del proceso de diseño del Plan Nacional de Juventudes. En ese sentido, se conformó un equipo técnico del Ministerio de la Juventud con el apoyo del UNFPA, con la finalidad de establecer la ruta de trabajo metodológico y operativo. Este equipo se denominó Equipo Timón, desde el cual se condujo un proceso sostenido durante alrededor de 18 meses, a partir de julio 2018.

Las primeras labores del equipo consistieron en identificar las recomendaciones realizadas por las y los jóvenes participantes en las diversas consultas presenciales sostenidas en los últimos años, especialmente las del 2013 y 2016. Tras analizar estas propuestas sugeridas, se empezaron los preparativos para conformar los equipos de trabajo y articulación interinstitucional. La estructura operativa del Plan fue definida de la siguiente manera:

- 1. Equipo “timón”:** conformado por el equipo técnico del Ministerio de la Juventud y UNFPA.
- 2. Comité Técnico Interinstitucional:** este espacio contó con la participación del MINPRE, MEPYD, ONE, DIGEPRES, PNUD e IIDJ.
- 3. Reunión de Especialistas en Políticas Públicas de Juventud:** integrado por los equipos técnicos de las instituciones que conforman el Órgano Asesor de Juventud, mujeres y hombres jóvenes organizados y algunas instancias de la sociedad civil que trabajan directamente con jóvenes.
- 4. Consulta Virtual:** realizada del 15 de abril del 2019 al 30 de mayo del mismo año. Contó con 34 preguntas para ser respondidas por jóvenes entre 15 y 35 años de edad. Consultas sectoriales-temáticas, a estas consultas se agregaron instancias que influyen en diseño de programas y proyectos en cada sector de manera ampliada, incluyendo instituciones de gobierno que impactan directa o indirectamente en las políticas de juventud, academias, SP, OSC, organizaciones juveniles, personas expertas.
- 5. Consultas Territoriales en cuatro provincias estratégicas:** San Juan (Región Sur); Santiago (Región Norte); San Pedro de Macorís (Región Este) y el Gran Santo Domingo, dirigidas a mujeres y hombres de entre 15 y 35 años de edad. (ver cuadro 1, Pág.50). En cada región se determinó el número de participantes asegurando la representación de una persona joven por municipio de cada provincia representada, atendiendo a los criterios de representatividad y diversidad, para garantizar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y representantes de partidos políticos, a través de invitaciones directas. Al mismo tiempo se invitarán jóvenes integrantes del Panel Consultivo de Jóvenes del UNFPA, residentes en las zonas de desarrollo de las consultas.
- 6. Consejo Consultivo:** integrado por representantes de sociedad civil, sector privado, academia y funcionarios y funcionarias públicas representantes de instituciones del Estado dominicano.

Una vez definida la estructura operativa, se estableció para cada espacio un rol estratégico con el fin de asegurar que la elaboración del Plan sea la expresión de todos los sectores de la vida nacional, colocando en el centro los intereses y necesidades de las personas jóvenes.

Entre los objetivos y procesos agotados por cada uno de los niveles de trabajo se encuentran:

Equipo timón

Garantizó que la definición metodológica y conceptual de la presente política pública se apegara a los más altos estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Enfoque de Juventudes, así como la vinculación con las prioridades establecidas a nivel nacional y municipal por parte del Estado dominicano. Fue responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento a la ruta de acción definida, desde donde se condujeron los procesos de toma de decisiones estratégicas y técnicas.

Este equipo ha contado con un componente programático y otro de comunicación. Ambos sosteniendo permanentes reuniones de coordinación, de manera semanal y sistemática, asegurando un proceso con alto compromiso de calidad, participación e inclusión.

Comité Técnico Interinstitucional

La conformación del Comité Técnico Interinstitucional tuvo como objetivo validar y fortalecer la propuesta de ruta para la elaboración de este Plan, y asegurar la coherencia programática con los instrumentos de políticas de planificación y presupuesto, con el ánimo de hacer de este proceso una construcción participativa e inclusiva.

Reuniones de Especialistas

Se llevaron a cabo dos reuniones de especialistas en políticas públicas de Juventud. La primera reunión fue realizada el 4 de diciembre del 2018, con el fin de validar los ejes transversales y enfoques relevantes para planificación del Plan. Igualmente, se sometió a retroalimentación el instrumento de consulta virtual que sería llevado a cabo a partir de abril del 2019. La segunda reunión fue realizada el 28 de marzo de 2019 con miras a presentar la ruta de trabajo del Plan durante el año 2019 y establecer compromisos posteriores.

Consulta virtual

De abril a mayo del 2019, se llevó a cabo la consulta virtual donde participaron 10,581 jóvenes a nivel nacional, quienes completaron 34 preguntas sobre diversas temáticas relacionadas a las juventudes; esta consulta fue ampliamente difundida a través de diferentes medios digitales y contó con una alta difusión en redes sociales y bajo la colaboración de organizaciones de sociedad civil, líderes juveniles y las Casas de la Juventud, se animó el llenado en diversos territorios con el fin de asegurar que pudieran participar aquellos perfiles que por su condición geográfica y/o económica no podían acceder a internet o algún dispositivo móvil.

Consultas sectoriales-temáticas

Tuvieron por objetivo validar y ajustar las principales problemáticas que enfrentan las juventudes en República Dominicana, así como las líneas de acción que buscan responder de manera eficiente y satisfactoria a estos desafíos. El análisis estuvo fundamentado en la valoración de cumplimiento de los elementos esenciales de cada tema, es decir, la disponibilidad, calidad, acceso y adaptabilidad.

Con la intención de conocer la vigencia de los nudos problemáticos que enfrenta la población joven para acceder a sus Derechos Humanos en el país, los cuales fueron arrojados en las consultas de los años 2013 y 2016, así como para recuperar los análisis y propuestas de solución de jóvenes a nivel nacional, incluyendo mujeres y hombres que representan el liderazgo juvenil; así como personas expertas en juventud, integrantes de la sociedad civil, academias, sector privado y funcionarios y funcionarias públicas, se desarrollaron una serie de encuentros técnicos, reuniones de validación y consultas para la construcción colectiva de propuestas y recuperación de saberes que sirvieron como insumos fundamentales para la elaboración de las matrices de implementación y la redacción del presente documento técnico.

Entre los meses de julio a septiembre 2019 se llevaron a cabo cinco consultas sectoriales-temáticas donde participaron 147 instituciones del sector público y privado, academias y la sociedad civil. Estas consultas se enfocaron en temas de inclusión y grupos de estado de vulnerabilidad, educación y empleo, derechos humanos, salud y medio ambiente sano. Durante las consultas se presentaron los nudos críticos identificados por las juventudes en diversas consultas presenciales anteriores, aprovechando así el cúmulo de información disponible a lo largo de los últimos años (END, Foro Políticas Públicas de Juventud 2013, Foro Juventud Ahora RD 2016). Todos los sectores invitados fueron distribuidos en las mesas temáticas de acuerdo con la naturaleza de las instituciones representadas, asegurando la especialización de sus aportes.

En ese mismo año, los días 3 y 4 de diciembre, se realizaron las últimas reuniones de validación técnica, siendo denominadas “La Gran Consulta”. El objetivo de estas fue validar y consensuar los resultados del proceso de resultante de las consultas territoriales con las instituciones representantes del Estado, academias, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y el sector privado, las apuestas estratégicas del Plan Nacional de Juventudes. Para facilitar el proceso, las y los participantes se dividieron en siete mesas de trabajo: educación media, educación superior, medio ambiente, participación social y política, salud integral, empleo y emprendimiento y justicia y seguridad ciudadana. De esta manera se validaron los objetivos específicos y las líneas de acción, los entes implementadores y los plazos de cumplimiento de las metas.

Encuentros territoriales

A partir del mes de agosto del 2019 se realizaron a nivel nacional cuatro encuentros territoriales, en San Juan, Santiago de los Caballeros, San Pedro de Macorís y el Gran Santo Domingo, con el objetivo de validar las principales problemáticas que enfrentan las juventudes en República Dominicana y las líneas de acción que buscan responder de manera eficiente y satisfactoria estos desafíos. Asimismo, durante las consultas se analizaron los problemas y soluciones incluyendo los elementos esenciales de derechos humanos: desarrollo, sobrevivencia, participación, no discriminación (véase Cuadro 1).

Cuadro 1

| Consulta 1 | Consulta 2 | Consulta 3 | Consulta 4 |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|--|
| Yuma e Higuamo | Ozama, Valdesia y el DN | El Valle y Enriquillo | Cibao Sur, Norte y Nordeste y Noroeste |
| 1. San Pedro Macorís | 6. Distrito Nacional | 12. Elías Piña | 19. Santiago de los Caballeros |
| 2. Hato Mayor | 7. Santo Domingo | 13. San Juan | 20. Puerto Plata |
| 3. El Seibo | 8. Monte Plata | 14. Azua | 21. Valverde |
| 4. La Altagracia | 9. San Cristóbal | 15. Barahona | 22. Santiago Rodríguez |
| 5. La Romana | 10. Peravia | 16. Bahoruco | 23. Monte Cristi |
| | 11. San José de Ocoa | 17. Independencia | 24. Dajabón |
| | | 18. Pedernales | 25. Espaillat |
| | | | 26. Duarte |
| | | | 27. Hermanas Mirabal |
| | | | 28. María Trinidad Sánchez |
| | | | 29. Samaná |
| | | | 30. La Vega |
| | | | 31. Monseñor Nouel |
| | | | 32. Sánchez Ramírez |

En las consultas participaron 190 jóvenes de 15 a 35 años de ambos sexos, residentes en zonas urbanas y rurales, organizados en diferentes formas de expresión organizativa y con experiencia en participación en organizaciones o grupos juveniles, consejos de juventud y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Cuadro 2

Participantes por región según sexo

| Regiones/provincias | Lugar | Jóvenes Participantes | Mujeres | Hombres |
|--|----------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| Yuma e Higuamo | San Pedro de Macorís | 21 | 13 | 8 |
| Ozama, Valdesia y el DN | Distrito Nacional | 47 | 19 | 28 |
| El Valle y Enriquillo | San Juan | 57 | 29 | 28 |
| Cibao Sur, Norte y Nordeste y Noroeste | Santiago | 65 | 30 | 35 |
| Total | | 190 | 91 | 99 |

Para la selección de los participantes se utilizaron criterios de priorización sobre la representación de personas que participan de manera activa en procesos organizativos, dentro de una multiplicidad de expresiones a nivel local (colectivos, organizaciones, consejos, grupos consultivos, federaciones, asociaciones, sindicatos, entre otras), tales como:

- Promoción y defensa de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, derecho a la educación, derechos de las personas con discapacidad, derechos de las personas LGBTI, derechos de juventud rural, afrodescendientes, derechos de la niñez y adolescencia y derechos de las personas con VIH.
- Activismo desde la sociedad civil e incidencia en las políticas públicas, auditoría social a favor de los derechos, gobernabilidad, democratización, dirigencia estudiantil, paz y resolución de conflictos y defensa de la laicidad.
- Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como de la prevención de la violencia social y de género.
- Participación en la agenda de Población y Desarrollo como el Consenso de Montevideo, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el desarrollo local-comunitario, defensa del territorio, cohesión social, medio ambiente y recuperación del tejido social comunitario.
- Prevención del embarazo en adolescentes y el matrimonio infantil y uniones tempranas.
- Comunicación para el desarrollo, generación de opinión pública a través de blogs, columnas de opinión, radio, arte para el desarrollo, gestión cultural, cultura viva comunitaria y deportes.



Igualmente, se integró al diálogo local la representación de organizaciones de la sociedad civil, redes juveniles y/o instituciones con trabajo reconocido en los territorios con grupos de jóvenes en situación de vulnerabilidad claves como:

- Madres adolescentes
- En conflicto con la ley
- Personas viviendo con VIH
- Usuarios de drogas
- Viviendo con discapacidad
- Migrantes
- LGTTTBIQ+
- Desempleados y desempleadas
- Rurales



En cuanto a las condiciones logísticas, las consultas territoriales tuvieron seis horas de duración, de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, atendiendo a que las y los participantes debían regresar a sus municipios de origen.

El equipo técnico (personas encargadas de relatar y moderar y acompañantes) contempló criterios éticos que reforzaron la metodología, asegurando evitar involucrarse en los debates entre las y los participantes y promoviendo que las ideas y planteamientos surjan de sus experiencias comunitarias, organizativas y de participación en acciones políticas.

Prioridades Territoriales y desafíos regionales identificados

En los encuentros, se manifestaron las características de las provincias y municipios representados en las Consultas Territoriales, con énfasis en los desafíos concretos que enfrentar a nivel regional de cara al diseño y aplicación del Plan Nacional de Juventudes.

CIBAO

En la consulta del Cibao, los desafíos identificados estuvieron orientados a:

Ampliar la incorporación de las personas jóvenes a la seguridad social y ampliar el acceso a los servicios de salud y a los programas de educación para la salud, de manera especial a las y los jóvenes residentes en las zonas rurales;

Fortalecer la articulación entre el sector público y privado para la implementación de programas pasantías e inserción laboral a jóvenes, y al fomento del emprendimiento y la innovación para los microempresarios y emprendedores;

Desarrollar programas de educación ambiental que contribuyan a la reducción de la contaminación y la prevención y mitigación de riesgos ante eventos naturales, así como el fortalecimiento de los mecanismos de sanción ante el incumplimiento de la ley general de medio ambiente y recursos naturales.

ESTE

Los desafíos planteados por las y los jóvenes estuvieron orientados a:

Fortalecer la atención de los servicios de salud para facilitar el acceso de las personas jóvenes y su inserción a la seguridad social, tomando en cuenta la alta tasa de desempleo y de personas sin documentación;

Reorientar los programas de formación técnico profesional a la demanda de mano de obra de los sectores productivos de la región que permitan la inserción laboral de las personas jóvenes;

Implementar políticas públicas integrales e inclusivas que permitan el acceso a los programas de emprendimiento y el acceso a fuentes de financiamiento con énfasis en las personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

GRAN SANTO DOMINGO

La consulta del Gran Santo Domingo se caracterizó por la definición de desafíos que estuvieron orientados a:

Elaborar e implementar políticas públicas y marcos legales que garanticen el acceso al primer empleo desde una visión de protección de derechos;

Promover el incremento de recursos destinados a la salud, para garantizar el acceso a servicios de calidad de forma inclusiva y el desarrollo de programas de promoción de la salud;

Fortalecer los marcos legales y las instituciones del Estado responsables de la seguridad ciudadana que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas jóvenes en condiciones de riesgos (exposición a la violencia, uniones tempranas, criminalidad, drogas, embarazos de adolescentes).

SUR

En la consulta del Sur las y los jóvenes identificaron como los principales desafíos:

Garantizar el acceso a programas educativos, técnicos profesionales y universitarios para empleos contemporáneos y el emprendimiento desarrollados por el Estado;

Definir políticas que promuevan el desarrollo de la inversión pública y privada, orientada a generar oportunidades de empleo de calidad de acuerdo con el potencial socioeconómico de la región;

Garantizar servicios de salud integrales de calidad que incluyan la Salud Sexual y Reproductiva.

Consejo Consultivo

En este espacio se realizaron aportes técnicos que aseguraban, por un lado, los enfoques transversales que sostienen la presente política pública y, por otro lado, la coherencia entre los resultados de los distintos espacios de consultas territoriales, sectoriales y virtuales, así como las prioridades, énfasis y líneas estratégicas que sustentaron el componente operativo del Plan.

El siguiente paso en la hoja de ruta fue sostener reuniones de trabajo con el Consejo Consultivo, con el fin de presentar las informaciones que se arrojaron durante las diferentes consultas del Plan. En el primer encuentro, sostenido el 30 de octubre, se pudieron validar los objetivos estratégicos y específicos, así como las líneas de acción. Es importante destacar que todos fueron alineados especialmente con los ODS, manteniendo una clara vinculación con los compromisos nacionales e internacionales asumidos en este marco de desarrollo. Luego, el 15 de noviembre, se llevó a cabo una segunda reunión de este consejo para conocer las matrices de planificación, incluyendo las propuestas de entes implementadores y los plazos de cumplimiento.

Finalmente, el Consejo Consultivo se convocó el 12 de diciembre, donde fueron fortalecidos los indicadores de seguimiento de cada uno de los objetivos estratégicos del Plan y se evaluaron la pertinencia y viabilidad de las apuestas prioritarias establecidas.

De manera que el contenido de **este Plan es, entonces, una respuesta a las necesidades identificadas por las juventudes, las cuales pueden ser agrupadas a partir de los principios de Derechos Humanos: supervivencia, desarrollo, participación y no discriminación.** También, es el resultado de los aportes realizados por los equipos técnicos interinstitucionales e intersectoriales que participaron a lo largo de todos los encuentros sostenidos para el diseño de las propuestas de acción, asegurando en gran medida la alineación con los diversos instrumentos de políticas sectoriales existentes, así como la corresponsabilidad en las acciones de implementación que se espera que resulten del mismo.

Así pues, el proceso estuvo basado en una verdadera participación ciudadana contando con la validación de todos los actores involucrados con especial énfasis en las juventudes como centro de esta política pública. Esto sobre la base de que uno de los principales desafíos que enfrentan los países a la hora de construir política pública relacionada con las juventudes, es considerar a las y los jóvenes como sujetos de derecho y no como entes beneficiarios pasivos de servicios. El caso de la República Dominicana no es distinto, sin embargo, el enfoque de derechos y la participación ciudadana e institucional constituyen el eje rector a lo largo de los diferentes procesos llevados a cabo para la construcción de este Plan.



III.3 Enfoques orientadores del Plan

Los enfoques orientadores que guían este Plan Nacional de Juventudes son:

Derechos Humanos: el enfoque de derechos garantiza que todas las personas puedan realizarse plenamente en la sociedad, y reconoce a las juventudes como sujetos de derechos, por lo que desde el Estado debe garantizarse su ejercicio, así como los compromisos de la ciudadanía en su responsabilidad de hacer efectivos estos derechos.

Género y diversidad social y cultural: es necesario la promoción y garantía a la igualdad y no discriminación en función de su sexo o género, ascendencia étnica o racial, identidad sexual, discapacidad, estrato socioeconómico, creencia religiosa o lugar de residencia. Además, se debe conceptualizar a las juventudes en plural, atendiendo a la multiplicidad de identidades que engloba. Se valora y respeta la diversidad del país para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de juventudes.

Generacional: inclusión en las políticas públicas del país las demandas y particularidades de toda la ciudadanía atendiendo el curso de vida.

Participación ciudadana: las políticas públicas sobre juventudes deben ser concebidas desde una perspectiva de promoción del ejercicio del derecho a una ciudadanía plena, y su participación en la construcción de políticas que influyen en el pleno desarrollo de su potencial.

Enfoque de Juventudes: se refiere a la perspectiva que busca romper los moldes de lo que supone ser una persona joven, reconociéndolos como personas activas y sujetas de derecho. Integra también el enfoque de género, pues reconoce que hombres y mujeres tienen igual reconocimiento y garantía de derechos y oportunidades.



Elementos Esenciales de Derechos Humanos

1

Disponibilidad

Implica garantizar la suficiencia de los servicios, instalaciones, entre otros.

2

Accesibilidad

Los establecimientos, bienes y servicios para materializar los derechos deben ser accesibles a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

3

Adaptabilidad

Implica que el medio y los contenidos elegidos para materializar los derechos sean aceptables de acuerdo con las necesidades de los distintos grupos a los que van dirigidos en contextos sociales y culturas variados.

4

Calidad

Implica que los establecimientos, bienes y servicios deben ser apropiados desde el punto de vista científico y ser de buena calidad. Esto requiere, entre otras cosas, personal capacitado y con salarios apropiados, equipos adecuados y en buen estado y atención eficaz, eficiente y oportuna.

Principios de Derechos Humanos

1

Participación

Los derechos relacionados con la participación política y pública desempeñan una función crucial, tanto para la promoción de la gobernanza democrática, el Estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico, como para el progreso de los Derechos Humanos. El derecho a participar en la vida pública -directa e indirectamente- es fundamental para el empoderamiento individual y colectivo y es uno de los principales elementos de las estrategias de Derechos Humanos orientadas a erradicar la marginalidad y la discriminación. El derecho a la participación está inextricablemente unido a otros derechos humanos, tales como lo son el derecho de reunión y asociación pacífica, libertad de expresión y opinión y los derechos a la educación y la información.

2

Desarrollo

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él.

3

No discriminación

Cada hombre, mujer, niño y niña tiene el derecho a estar libre de discriminación basada en género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición, así como a otros derechos humanos fundamentales que dependen de la realización plena de los derechos humanos para la protección de la discriminación.

4

Supervivencia

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, descrito en el artículo 6 de la Convención establece que todo niño, niña y joven tiene el derecho intrínseco a la vida y que los Estados deben garantizar su supervivencia y su desarrollo. La Convención va más allá del derecho a la vida tal como lo expresan otros tratados para adoptar una visión a largo plazo que contemple el desarrollo de los niños y las niñas en su sentido más amplio. Vale decir, son derechos fundamentales que afectan fuertemente a todos los demás derechos; es por eso que respetarlos tiene un efecto sinérgico, que contribuye al efectivo cumplimiento de los otros derechos, y violarlos o no reconocerlos puede, en efecto, comprometer seriamente dicho cumplimiento.

Obligaciones del Estado

1

Respetar

El Estado debe satisfacer los Derechos Humanos de todas las personas, individuales o colectivas, tomando en cuenta su identidad (cultural, social, sexual, de género, etc.), así como sus necesidades y deseos.

2

Promover

El estado debe promover el conocimiento y la aceptación de los Derechos Humanos. La educación sobre estos es una parte esencial de las obligaciones relacionadas con los derechos. Además, los Estados están obligados a promover la cultura de los Derechos Humanos y a cuestionar las creencias que se oponen a estos por medio de la educación, las campañas de concientización pública y otros medios, así como de asegurar el mayor acceso posible a la información sobre los estándares y principios de los Derechos Humanos.

3

Garantizar

El Estado debe elaborar y poner en acción políticas públicas de corto, mediano y largo plazo encaminadas a garantizar el respeto, la protección y el aseguramiento del goce de los Derechos Humanos. Debe adoptar medidas jurídicas y administrativas que aseguren el acceso y disfrute de los Derechos Humanos.

4

Proteger

El Estado debe prevenir que los derechos de la población sean violados o restringidos por la acción de terceros.



Capítulo III

PLAN NACIONAL DE JUVENTUDES 2020-2030

III.1 Visión

En el 2030 en la República Dominicana, las y los jóvenes ejercen sus derechos humanos en igualdad de condiciones y oportunidades y cuentan con las capacidades para desarrollar al máximo su potencial, garantizando su inclusión social y el acceso a servicios de calidad y reconociendo su capacidad de acción, resiliencia y aportes positivos como agentes de cambio en el desarrollo local y nacional.

III.2 Misión

El Estado dominicano garantiza, en todas sus instancias y niveles, en coordinación con la sociedad civil y el sector privado, el desarrollo integral de las y los jóvenes dominicanos promoviendo procesos de inclusión juvenil, que reconocen su diversidad y dinámicas, fortalecen sus capacidades y generan oportunidades culturales, sociales y económicas, sin discriminación alguna, para la construcción de una sociedad más pluralista y democrática.

III.3 Objetivo general

Promover, respetar, garantizar y proteger el desarrollo integral de las personas jóvenes por medio de políticas públicas que respondan a sus necesidades e intereses desde una mirada participativa e inclusiva.

III.4 Plan de Acción

El plan de acción está estructurado en seis ejes:

Educación

El presente Plan establece estrategias que aseguren una educación inclusiva y de calidad centrada en estudiantes, con enfoque de aprendizaje permanente, que se enfoque en las necesidades sociales, económicas y ambientales de sus comunidades, pertinente para sus vidas y el desarrollo sostenible. Asimismo, promueve el desarrollo de políticas y programas que favorezcan la educación no formal y el papel que esta tiene en el desarrollo de los conocimientos, las aptitudes y las competencias de las juventudes.

Objetivo estratégico

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad a fin de promover oportunidades de aprendizaje. para las personas jóvenes.



Cuadro 3. Educación

| Metas Estratégicas | Líneas de Acción |
|---|---|
| OE 1. Asegurar oportunidades para el desarrollo de competencias necesarias, en particular técnicas, profesionales, sociales y humanas, para acceder al empleo, trabajo digno y el emprendimiento de personas jóvenes. | L1. Impulsar la implementación de estrategias incorporando los avances de la revolución tecnológica y el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), incluyendo el desarrollo de capacidades docentes, para la formación, el aprendizaje y el desempeño escolar de los y las estudiantes. |
| | L2. Fortalecer una oferta educativa fundamentada la revisión periódica de los programas disponibles, considerando estudios de contexto sobre intereses y necesidades de las juventudes y el mercado laboral, mediante el impulso de estrategias para el desarrollo y certificación de habilidades y competencias sociolaborales. |
| | L3. Fortalecer la calidad y cobertura de los institutos técnicos superiores, especialmente las áreas de análisis de mercado laboral, para facilitar la incorporación de los/as jóvenes y las mujeres al mercado laboral. |
| | L4. Fortalecer la coordinación, eficientización y acceso equitativo de oferta de becas para la matrícula de personas jóvenes en programas de enseñanza superior, especialmente en situación de vulnerabilidad y zonas rurales, que respondan a las necesidades del mercado laboral y de la evaluación de resultados. |
| | L5. Impulsar programas de formación técnico-profesional y desarrollo de competencias empresariales para jóvenes en busca de empleo o emprendimiento. |
| | L6. Introducir las innovaciones que fueren necesarias en el desarrollo curricular para incrementar la calidad de la educación adaptándola a las necesidades de los y las jóvenes, asegurando que contenga los componentes básicos para la formación de un espíritu crítico, fundamentado en los valores centrales de la democracia y la cultura de la participación |
| OE 2. Asegurar el acceso igualitario a hombres y mujeres jóvenes a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad rurales, discapacidad, en conflicto con la ley, entre otras. | L1. Promover la equidad educativa a través del apoyo a las familias más vulnerables, en especial las de jefatura femenina y a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, para asegurar su permanencia y progresión en el sistema educativo |
| | L2. Impulsar estrategias educativas formales y no formales para estimular el desarrollo de las inteligencias múltiples (artística, matemáticas, tecnológica, lógica, espacial, naturaleza, habilidades blandas, entre otras), que favorezcan la innovación, creatividad, el aprendizaje y el pensamiento crítico por parte de la población joven. |
| | L3. Desarrollar estrategias para la inclusión educativa de los/as estudiantes de nivel medio y superior con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), mediante la puesta en marcha de planes de refuerzo, orientación y apoyo, adaptaciones curriculares e intervenciones psicopedagógicas |
| | L4. Impulsar la participación de adolescentes y jóvenes, sus familias y la comunidad, en el desarrollo de programas integrales de apoyo a la educación pública, destinados a elevar su calidad, asegurando su laicidad, interculturalidad, libre de discriminación y gratuita. |
| | L5. Aumentar el acceso a programas flexibles de aprendizaje para adolescentes y jóvenes, utilizando modelos a distancia, en ambientes virtuales, y otros medios tecnológicos, incluyendo los y las jóvenes en conflicto con la ley, exinternos/as y otros/as jóvenes en condición de vulnerabilidad. |
| | L6. Capacitar y sensibilizar a los y las prestadores de servicios en las instituciones educativas para que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos y todas. |
| | L7. Fortalecer, ampliar y promover programas educativos para la reinserción de adolescentes que están fuera de las instituciones formales, y la reducción de la deserción, repitencia y sobreedad en aquellos/as que permanecen en el sistema. |
| | L8. Mejorar las instalaciones educativas existentes, tomando en cuenta la estructura física y los equipos e insumos necesarios para atender las necesidades de las personas jóvenes, las condiciones de discapacidad, las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces. |
| OE3. Asegurar que las personas jóvenes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, los DDHH, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y la valoración de la diversidad cultural. | L1. Fortalecer y ampliar los programas de educación integral para la sexualidad de acuerdo a los estándares de DDHH, y ajustarlos a las necesidades de la población objetivo y a los cambios socioculturales basados en evaluaciones regulares por resultados. |
| | L2. Promover programas de educación integral de sexualidad para adolescentes y jóvenes fuera del sistema educativo, por medio de instancias de salud, juventud, género, adolescencia, u otras. |
| | L3. Establecer instancias de participación de adolescentes y jóvenes en todas las fases vinculadas con la impartición de educación integral para la sexualidad (diseño, seguimiento y evaluación). |
| | L4. Fortalecer y ampliar intervenciones basadas en evidencias, para la prevención de prácticas de riesgo de embarazos y uniones tempranas, que incluyan el empoderamiento de las/os adolescentes, la corresponsabilidad y masculinidades positivas, especialmente en zonas rurales y en situación de vulnerabilidad. |
| | L5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones sobre prácticas discriminatorias que inducen la expulsión de las adolescentes embarazadas y madres del sistema educativo o que dificultan su permanencia, velando que no implique un riesgo adicional para su salud integral. |
| | L6. Fomentar el desarrollo de programas para la convivencia pacífica, relaciones de noviazgo sanas, la corresponsabilidad parental en personas jóvenes, y la paternidad responsable que incluya el fortalecimiento del sistema de reconocimiento paternal, y el régimen de consecuencias legales y de protección en los casos de menores de edad. |
| | L7. Implementar estrategias de comunicación efectiva para el desarrollo sostenible dirigidas a la población adolescente dentro y fuera de la escuela, que incluya la promoción de los derechos humanos, cultura de paz, educación integral en sexualidad, la valoración de la diversidad cultural, entre otras. |
| | L8. Desarrollar campañas de orientación y sensibilización sobre educación integral en sexualidad dirigidas a madres, padres y tutores/as de adolescentes y jóvenes. |
| | L9. Impulsar programas de prevención de la violencia entre y contra personas adolescentes y jóvenes, y la violencia basada en género, que incluyan el rol de la escuela, la comunidad y las familias en la prevención, y su responsabilidad en el referimiento de los casos a las instituciones competentes. |
| | L10. Fortalecer la oferta de programas y contenidos temáticos de la jornada escolar extendida que contribuyan al desarrollo de proyectos de vida, ciudadanía responsable, corresponsabilidad familiar, prevención de conductas de riesgo, a la vez que se estimulen las inteligencias múltiples. |
| | L11. Impulsar y promover la actividad física, recreación y el deporte en la educación media y superior, como componente de la formación integral del sistema educativo. |
| | L12. Ampliar y fortalecer los Programas de Educación Ambiental para la Promoción de Escuelas Verdes y los Programas de certificación ambiental Eco Escuelas, fomentando la conciencia de sostenibilidad ambiental en los recintos escolares y el compromiso de la comunidad estudiantil. |
| | L13. Fomentar la certificación de centros educativos "por la igualdad", promotores de cultura de paz, relaciones sanas y convivencia armoniosa en contextos escolares públicos y privados. |

Cuadro 3. Educación (Cont.).

| | | Institución Responsable | Instituciones Corresponsables |
|------|-----|--|--|
| OE1. | L1 | Ministerio de Educación -Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | INAFOCAM, ISFODOSU, INFOTEP, MJ, INDOTEL. |
| | L2 | Ministerio de Trabajo -Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología- Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional | MAP, MICM, MEPyD, CONEP, redes juveniles. |
| | L3 | Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | INFOTEP, MT, ITSC, ITLA, INAFOCAM, ISFODOSU, ADRU. |
| | L4 | Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | MIPRE, MJ, MINERD, escuelas de formación de instituciones públicas. |
| | L5 | Ministerio de Trabajo | INFOTEP, MINERD, MINPRE, MESCYT, MAP, MICM. |
| | L6 | Ministerio de Educación - Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | MJ, INFOTEP, redes juveniles, academias. |
| OE2. | L1 | Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales | MJ, MMujer, MEPyD, MINERD. |
| | L2 | Ministerio de Educación-Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - Ministerio de la Juventud | MINC, MARENA, MIDEREC, ITLA, INDOTEL, INFOTEP, INAFOCAM, ISFODOSU, Redes Juveniles, Organizaciones de Sociedad Civil. |
| | L3 | Ministerio de Educación -Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | INFOTEP, ITLA, CONADIS y Dirección Nacional de Educación Inclusiva, CAID, DPD, MESCYT, UASD, ADRU. |
| | L4 | Ministerio de Educación | MJ, INFOTEP, MESCYT, PGR, MSP, APMAES, CONANI, Alcaldías, Gobernación, Redes juveniles, OSC, OBC. |
| | L5 | Ministerio de Educación | DIGEPEP, PGR, MIP, MINPRE, MESCYT, MJ, ADRU, GCPS (CTC, CCPP). |
| | L6 | Ministerio de Educación | INABIE. |
| | L7 | Ministerio de la Presidencia | INFOTEP. |
| | L8 | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Ministerio de Educación - Universidad Autónoma de Santo Domingo | CONADIS, MMujer, MEPyD, MESCYT, ADRU, Institutos de Formación Técnico Profesional. |
| OE3. | L1 | Ministerio de Educación | MEPYD, MSP, MMUJER, MJ, Redes Juveniles, OSC. |
| | L2 | Servicio Nacional de Salud-Ministerio de la Juventud -Ministerio de la Mujer | MINERD, MEPYD, MSP, CONANI, CONAVIHSIDA, GCPS, OSC, Redes Juveniles, Organismos Internacionales. |
| | L3 | Ministerio de la Juventud | MINERD, MSP, SNS, MMUJER, Redes Juveniles, OSC, Organismos Internacionales. |
| | L4 | Ministerio de la Mujer | GCPS, MJ, CONANI, MSP, SNS, PGR, MINERD, CONAVIHSIDA, Alcaldías, Gobernaciones, Redes Juveniles, OSC, OBF, OBC, organismos internacionales. |
| | L5 | Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia | MINERD, PGR, JCE, MSP, PJ. |
| | L6 | Ministerio de la Juventud -Procuraduría General -Junta Central Electoral | MSP, SNS, PJ, CONANI, MINERD, MMujer, MINC, ADRU. |
| | L7 | Ministerio de Educación | SNS, MMUJER, MJ, MEPYD, MSP, CONANI, CONAVIHSIDA, GCPS, OSC, Redes Juveniles, MINC. |
| | L8 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | SNS, MINERD, MMUJER, MJ, MEPYD, CONANI, CONAVIHSIDA, GCPS, OSC, Redes Juveniles, MINC. |
| | L9 | Procuraduría General | MIP, MSP, MMUJER, PN, MINERD, Alcaldías, OBF, OBC, OSC. |
| | L10 | Ministerio de Educación | MMujer, MJ, CONAVIHSIDA, CND, MSP, SNS, INDOTEL, ITLA, CONANI, CONADIS. |
| | L11 | Ministerio de Educación - Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | MIDEREC, INEFI, MSP, MJ, ADRU, Alianzas Público-Privadas, MINC. |
| | L12 | Ministerio de Educación - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | APMAES, Redes Juveniles, OSC, OBC, organismos onternacionales. |
| | L23 | Ministerio de Educación | MINPRE, MMujer, PGR, organismos internacionales. |

Empleo y emprendimiento

El segundo eje del Plan está íntimamente ligado al primero, existe una correlación directa entre educación y trabajo, para adolescentes y jóvenes, la educación y la vida laboral son parte de una misma trayectoria. Por tal razón, la acumulación de activos para lograr un buen desempeño en el mercado laboral es un proceso anterior a la incorporación al mundo del trabajo.

El Plan potencia el empoderamiento económico de las juventudes a través de un mayor acceso al trabajo decente y el empleo productivo, incluyendo fortalecer el desarrollo de las aptitudes necesarias, con el objeto de facilitar la transición de la escuela al trabajo y reducir la tasa de jóvenes que no cursan estudios ni están trabajando, especialmente para las mujeres jóvenes y para jóvenes en mayor situación de vulnerabilidad y exclusión.

Las acciones plantean, además, mejorar la capacidad de la economía verde para crear más y mejores oportunidades de empleo para las juventudes, así como crear ecosistemas de empleo juvenil y emprendimiento que incluyan servicios integrados y adecuados para recursos productivos, fomenten la cultura del emprendimiento desde los sistemas educativos y favorezcan marcos de financiación y espacios para el desarrollo de la creatividad y la innovación juvenil.

Objetivo estratégico

Promover el empleo pleno y productivo y el desarrollo de emprendimientos inclusivos para las juventudes.



Cuadro 4: Empleo y Emprendimiento

| Metas estratégicas | Líneas de acción |
|--|---|
| <p>OE1. Promover políticas orientadas al desarrollo inclusivo de emprendimientos de personas jóvenes, que apoyen la creatividad y la innovación, y fomenten la formalización y el crecimiento de las micro pequeñas y mediana empresas, mediante el acceso a servicios de educación y financiamiento.</p> | <p>L.1. Incrementar la participación y liderazgo de las personas jóvenes en los ecosistemas de emprendimiento y el desarrollo de proyectos de innovación social, a través de plataformas colaborativas de acompañamiento cualificado y acceso a fuentes de financiación.</p> <p>L.2. Promover el empoderamiento económico de las juventudes, con especial atención a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva de corresponsabilidad social e inserción laboral, mediante el desarrollo de capacidades productivas, programas de emprendimiento, microfinanzas y cooperativas.</p> <p>L.3. Fortalecer y ampliar los programas de apoyo técnico y créditos especializados que incluyan facilidades para la formalización de los emprendimientos de personas jóvenes</p> <p>L.4. Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes (MIPYME) a través de servicios de acompañamientos y formación en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) .</p> <p>L.5. Promover la sostenibilidad de los emprendimientos de las personas jóvenes a través de programas de formación para el desarrollo de competencias básicas, innovación, habilidades blandas y proyectos de vida de las juventudes emprendedoras.</p> |
| <p>OE2. Fomentar el empleo productivo y el trabajo decente e inclusivo para las juventudes, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> | <p>L.1. Propiciar la coordinación de mecanismos para que las empresas prioricen la población joven en la inserción laboral inclusiva (con o sin experiencia) basados en la estrategia mundial para el empleo de los jóvenes.</p> <p>L.2. Fortalecer el sistema de incentivos en las empresas y organizaciones para la contratación sin discriminación de las personas jóvenes.</p> <p>L.3. Promover la aprobación y aplicación de la legislación laboral que impulse el Primer Empleo y los programas de pasantías sin discriminación a personas jóvenes, especialmente viviendo en zonas rurales (CM-MP10.7).</p> <p>L.4. Impulsar acuerdos de concertación entre actores públicos y privados para el desarrollo económico y productivo juvenil (PIJ).</p> <p>L.5. Fomentar la continuidad de planes de formación y adaptación de puestos de trabajo, en atención a las personas jóvenes viviendo con algún tipo de exclusión. (PIJ).</p> <p>L.6. Elaborar estudios sobre las nuevas tendencias de demandas del mercado laboral, el empleo juvenil y su relación con la innovación técnica y digital (PIJ).</p> <p>L.7. Fortalecer la implementación de los Convenios de la OIT referentes a los derechos de las mujeres trabajadoras incluyendo el Convenio 189 sobre protección del trabajo doméstico, el Convenio 183 sobre la maternidad y ratificar e implementar el Convenio 156 sobre corresponsabilidad familiar.</p> <p>L.8. Fomentar normativas, estrategias y acciones que contribuyan al cierre de las brechas salariales en las juventudes.</p> |

Cuadro 4: Empleo y Emprendimiento (Cont.).

| | | Institución responsable | Instituciones corresponsables |
|------|----|---|---|
| OE1. | L1 | Ministerio de Industria y Comercio | MJ, MINPRE, CREEBANRESERVAS, ONAPI, CCPSD, Alcaldías, MESCYT y RDEMPRENDE. |
| | L2 | Ministerio de Industria y Comercio | MJ, MMujer, BANRESERVAS, Bagrícola, BS, FEDA, MESCYT, Alcaldías. |
| | L3 | Ministerio de Industria y Comercio | MJ, BS, BANRESERVAS, Instituciones Bancarias Privadas, ONAPI, CCPSD, MT, TSS, OPTIC, DGII, DGCP. |
| | L4 | Ministerio de Industria y Comercio | CEI-RD, MESCYT, INFOTEP, MINERD, MJ Y RDEMPRENDE. |
| | L5 | Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional | MINERD, INDOTEL, MESCYT, MJ, MICM, RDEMPRENDE , MT. |
| OE2. | L1 | Ministerio de Trabajo | PROINDUSTRIA, CONEP, ADOZONA, MJ, MICM, AIRD. ANJE, CONADIS, CONAVIHSIDA, MMUJER, MA. |
| | L2 | Ministerio de Trabajo | MJ, MINPRE, MEPYD, CONEP, DGII, CONADIS, CONAVIHSIDA. |
| | L3 | Ministerio de Trabajo | MJ, MAP, CONEP, ANJE, CONADIS, CONAVIHSIDA, MA, Gobiernos Locales, Alcaldías, Congreso de la República. |
| | L4 | Ministerio de la Juventud | MINPRE, MT, MEPYD, ANJE, RDEMPRENDE. |
| | L5 | Ministerio de Trabajo | CONADIS, MJ, MMUJER. MICM, PNUD, CONAVIHSIDA. |
| | L6 | Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional | ONE, MEPYD, MT, MESCYT, MICM, MINPRE. |
| | L7 | Ministerio de Trabajo | OIT, MIREX, MJ, MMUJER. |
| | L8 | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo | MINPRE, MT, ANJE, MJ, MMUJER, MAP. |

Salud integral

El acceso a una cobertura sanitaria universal de las prioridades más importantes para las y los jóvenes. El Estado debe apostar por políticas y programas enfocados en la prevención, especialmente en los temas relacionados a la salud mental y a la salud sexual reproductiva.

La formulación y realización de estos programas debe contemplar una participación activa de los grupos de interés para alcanzar condiciones sanitarias óptimas sin discriminación en ninguna de sus formas, al tiempo que se aborden los factores sociales que influyen en la salud y el bienestar de las personas jóvenes en su curso de vida.

Objetivo estratégico
Garantizar una vida sana y promover el bienestar
para las personas jóvenes.

Salud sexual reproductiva
salud mental



Cuadro 5: Salud Integral

| Metas estratégicas | Líneas de acción |
|--|---|
| <p>OE 1. Garantizar que los establecimientos, bienes y servicios de salud, sean aceptables en calidad y cobertura desde la perspectiva de la juventud en todas sus expresiones o ámbitos.</p> | <p>L1. Fortalecer las competencias de los/as proveedores/as de los servicios de salud, desde la formación profesional, en Consejería sobre Salud Sexual y Reproductiva para las/los adolescentes, y adherencia a sus protocolos, bajo enfoque basado en derechos humanos con especial énfasis en población en situación de mayor vulnerabilidad.</p> <p>L2. Mejorar la coordinación del sistema de referencia y contrarreferencia a personas jóvenes desde el Servicio Nacional de Salud.</p> <p>L3. Realizar con apoyo de sector público y privado, instituciones académicas, agencias internacionales y ONGs , diagnósticos participativos en el ámbito comunitario y municipal sobre la calidad y cobertura de los servicios de salud para las personas jóvenes.</p> <p>L4. Monitorear la implementación de los protocolos, guías y manuales referentes a la Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes.</p> <p>L5. Diseñar, implementar y evaluar un plan para ampliar la cobertura de la seguridad social para adolescentes y jóvenes, especialmente los de grupos vulnerables en cumplimiento al Derecho Universal a la Salud, sin discriminación, que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad.</p> <p>L6. Asegurar la accesibilidad física, informativa y de comunicación efectiva de los centros de salud para los y las jóvenes en toda su diversidad.</p> <p>L7. Sensibilizar y proveer formación continua a los/as proveedores/as de salud, de acuerdo a los estándares de calidad y cobertura, con el fin de evitar prácticas discriminatorias, mejorar e impulsar el diagnóstico precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>L8. Impulsar la sana recreación, prácticas deportivas y/o culturales, y otras actividades de uso del tiempo libre, que permitan el sano esparcimiento y desarrollo físico y mental de la población joven.</p> |
| <p>OE2. Fomentar el empleo productivo y el trabajo decente e inclusivo para las juventudes, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> | <p>L1. Ampliar y fortalecer programas de coordinación interinstitucional para promover servicios de salud adolescente en los centros de educación media y superior, así como en el entorno comunitario y en las familias.</p> <p>L2. Ampliar la cobertura y calidad de los programas integrales de salud sexual y reproductiva amigables, que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, a fin de prevenir los embarazos no deseados, la transmisión del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual; y promover la toma de decisiones libres, informadas y responsables, con énfasis en comunidades rurales y/o zonas vulnerables.</p> <p>L3. Diseñar y ejecutar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres jóvenes para prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, parto, posparto, consejería, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección, asistencia y justicia.</p> <p>L4. Creación de un comité de seguimiento, vigilancia y control a los servicios de salud con participación de adolescentes y jóvenes y los Consejos de Juventud que genere propuesta para la mejora de la calidad del servicio</p> <p>L5. Identificar y cerrar las barreras que obstaculizan o limitan el acceso universal de adolescentes y jóvenes a los servicios de salud sexual y reproductiva oportuna.</p> <p>L6. Impulsar las iniciativas legislativas de impacto sobre problemas prioritarios de las mujeres adolescentes y jóvenes vinculados a salud sexual y reproductiva, incluyendo: la despenalización del aborto terapéutico; la prohibición del matrimonio infantil, la creación del sistema integral de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y el proyecto de ley sobre igualdad y antidiscriminación.</p> <p>L7. Implementar programas dirigidos a promover el empoderamiento de las mujeres adolescentes y jóvenes sobre sus derechos y los cuidados durante el periodo preconcepcional, prenatal, postnatal y de las y los recién nacidos; enfocado en reducir posibles riesgos de muerte materna e infantil, así como la corresponsabilidad al interior de la pareja, la familia y la comunidad.</p> <p>L8. Fortalecer la supervisión e implementación de normas vigentes para el abordaje de problemas prioritarios de salud de las mujeres jóvenes, incluyendo mortalidad materna, abortos inseguros, embarazos en adolescentes, ITS y VIH.</p> |

Cuadro 5: Salud Integral (Cont.).

| | | Institución responsable | Instituciones corresponsables |
|------|----|--|---|
| OE1. | L1 | Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | MSP, PROFAMILIA, MJ, SNS. |
| | L2 | Servicio Nacional de Salud | MSP, MJ, PROFAMILIA, CONAVIHSIDA, COIN, MMJUER, CONANI. |
| | L3 | Ministerio de la Juventud | MSP, PROFAMILIA, CONAVIHSIDA, COIN, MMJUER, CONANI. |
| | L4 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | SNS. |
| | L5 | Servicio Nacional de Salud | MSP, SISARIL, DIDA, IDDS, CNSALUD. |
| | L6 | Servicio Nacional de Salud | MSP, INDOTEL. |
| | L7 | Servicio Nacional de Salud | MSP, PGR, CONANI, MMujer. |
| | L8 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | MIDEREC, MINC, Alcaldías, Federaciones Deportivas, Asociaciones de Clubes, COLIMDO, MJ. |
| OE2. | L1 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | SNS, MINERD, MESCYT, MJ, MMUJER, INFOTEP, CONANI, Alcaldías, ONG's, Redes juveniles, OBC. |
| | L2 | Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales - Seguro Nacional de Salud | MSP, CONAVIHSIDA. |
| | L3 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | SNS, PROFAMILIA, MINERD, MMujer, MJ. |
| | L4 | Ministerio de la Juventud | SNS, MSP, LMD. |
| | L5 | Servicio Nacional de Salud | MSP. |
| | L6 | Ministerio de la Mujer | Congreso Nacional, MSP, PGR, MJ, MINERD, CONANI, CONAVIHSIDA, GCPS, OSC. |
| | L7 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | MMujer, MJ, SNS, MINERD, GCPS, CONANI, OSC. |
| | L8 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Servicio Nacional de Salud | CONAVIHSIDA, MMujer, OSC. |

Medio ambiente sano

La corresponsabilidad de las juventudes en el abordaje de fenómenos medioambientales y efectos del cambio climático implica tomar acción directa en los estilos de vida y los comportamientos de consumo y producción. Esto induce a la necesidad de potenciar su participación en la conservación y cuidado del medio ambiente como un componente central de las políticas públicas dirigidas a este segmento de la población, cuya capacidad de transformación en actitudes y prácticas a favor del desarrollo sostenible es clave. De ahí la importancia de favorecer iniciativas juveniles que cuenten con la sostenibilidad necesaria para impulsar los cambios requeridos. Esto implica el desarrollo de medidas de apoyo y acompañamiento interinstitucional.

Asimismo, la capacidad de adaptación al entorno debe incluir la mirada crítica y propositiva para transformarlo y hacerlo más acorde a las necesidades. La interacción con el espacio físico constituye parte central de la cotidianidad de las juventudes y se manifiesta continuamente en decisiones sobre movilidad y en la facilidad o dificultad de acceder a ciertos bienes y servicios. Por tanto, este Plan propone empezar a analizar los espacios públicos desde la mirada de las juventudes para generar una visión crítica que les posibilite proponer ideas, diseñar soluciones o intervenir en acciones concretas, asumiendo un papel activo.

A la vez, el sistema actual de movilidad requiere atender la situación del aumento del parque vehicular y los accidentes de tránsito, los cuales cobran la vida de miles de jóvenes cada año. Esto, aunado a la necesidad de motivar la recuperación de espacios públicos y transitables que permitan la movilidad para el esparcimiento, el encuentro o el intercambio, tomando en cuenta necesidades especiales como las de personas con discapacidad.

Objetivo estratégico

Garantizar la corresponsabilidad de las juventudes en la gestión de los asentamientos humanos de las zonas rurales y urbanas, asegurando que sean inclusivos, seguros y resilientes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Cuadro 6: Medio ambiente sano

| Metas estratégicas | Líneas de acción |
|---|---|
| <p>OE1. Asegurar la educación, la sensibilización y la capacidad de las personas jóvenes para sostener estilos de vida en armonía con la naturaleza, y para la mitigación y adaptación al cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p> | <p>L1. Fortalecer y promover la participación de las personas jóvenes en los programas sobre concientización ambiental, prevención, mitigación y adaptación al cambio climático implementados desde instituciones públicas, privadas, academias, entre otros.</p> <p>L2. Crear y fortalecer los mecanismos e incentivos que motiven la participación de las personas jóvenes en la defensa del medio ambiente, las redes de voluntarios y multiplicadores/as en la valoración, protección y defensa del medio ambiente, así como en la educación y manejo sostenible de los recursos naturales.</p> <p>L3. Promover proyectos juveniles orientados a la protección del medio ambiente sano, y el uso sostenible de los recursos, a través de la generación de incentivos para la ejecución de iniciativas locales.</p> <p>L4. Fomentar estrategias educativas formales y no formales, sobre las normativas medioambientales, los efectos del cambio climático, la resiliencia, el desarrollo sostenible, estilos de vida en armonía con la naturaleza, consumo responsable, uso de las 3Rs (reutilizar, reciclar, reducir), tanto en espacios urbanos como rurales.</p> |
| <p>OE 2. Asegurar la movilidad sostenible, segura y saludable de las personas jóvenes, que satisfaga sus necesidades en armonía con el medio ambiente sano.</p> | <p>L1. Mejorar el acceso de personas jóvenes, especialmente en situación de vulnerabilidad, a sistemas de transporte públicos sostenibles y limpios, que contribuyan a satisfacer sus necesidades de movilidad segura y saludable, y a disminuir las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero.</p> <p>L2. Alentar el uso de mejores y nuevas tecnologías de seguridad de los vehículos, combinando la armonización de las normas, los sistemas de información a los/as consumidores/as, así como la utilización de incentivos y facilidades para la adquisición de medios de transportes alternativos para personas jóvenes y en situación de vulnerabilidad.</p> <p>L3. Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de los/as usuarios/as jóvenes de las vías de tránsito y el cumplimiento de las normas, en combinación con la educación o sensibilización pública que contribuyan a prácticas de uso del cinturón de seguridad y del casco, y la disminución de la conducción bajo los efectos del alcohol, la velocidad y otros factores de riesgo.</p> <p>L4. Propiciar el análisis de los factores infraestructurales clave que influyen en el riesgo para cada grupo de usuarios/as de las vías de tránsito, especialmente peatones y personas con discapacidad, para el funcionamiento seguro, el mantenimiento y la mejora de la infraestructura vial existente.</p> <p>L5. Garantizar que los y las jóvenes dispongan de espacios públicos seguros para reunirse, convivir, aprender y trabajar, en especialmente en las localidades en situación de exclusión.</p> |
| <p>OE3. Asegurar la participación activa de las juventudes en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de protección ambiental y gestión de riesgos, incluyendo contextos de emergencias.</p> | <p>L1. Motivar la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de la Juventud e instituciones vinculadas al diseño e implementación de políticas de protección ambiental y gestión de riesgos, que permita integrar la perspectiva de las juventudes, sus intereses, necesidades y participación.</p> <p>L2. Fortalecer las capacidades institucionales para la inclusión del enfoque de juventudes en el diseño e implementación de planes, políticas y programas relacionados a la preservación de los recursos naturales y la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.</p> <p>L3. Creación de un sistema de veeduría juvenil para fortalecer las unidades que laboran en el sistema de vigilancia de las áreas protegidas a nivel nacional, y para su activa participación en la gestión integral de riesgos, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.</p> <p>L4. Promover proyectos juveniles y actividades productivas sostenibles, orientados a la protección del medio ambiente, impulsando el emprendimiento verde a través de la generación de incentivos para la ejecución de iniciativas locales adaptadas a los territorios.</p> |

Cuadro 6: Medio ambiente sano (Cont.).

| | | Institución responsable | Instituciones corresponsables |
|-------|----|---|--|
| OE 1. | L1 | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ministerio de la Juventud | MINERD, MESCAYT, MICM, COE, DC, CN-PMR, CNCCMDL, Alianzas público-privadas, ADRU, Redes Juveniles. |
| | L2 | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ministerio de la Juventud | GCPS, MINERD, ADRU, Alcaldías, Gobernaciones, Redes Juveniles. |
| | L3 | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ministerio de la Juventud | DIGEPEP, Ayuntamientos Municipales, GCPS. |
| | L4 | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ministerio de Educación - Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | CNCCMDL, Ayuntamientos Municipales, MA, MJ. |
| OE2. | L1 | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | MARENA, DGII, INTRANT, DGA, CNCCMDL, Ayuntamientos Municipales. |
| | L2 | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre | MARENA, CNCCMDL, Ayuntamientos Municipales/ DIGESETT, DGII, DGA. |
| | L3 | Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre - Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre | MINERD, MESCAYT, ADRU, GCPS, MJ. |
| | L4 | Ministerio de la Juventud - Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre - Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre | MMujer, CONADIS, MSP, MINERD, MESCAYT, MARENA, ONE. |
| | L5 | Alcaldías - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | MARENA, OISOE, MJ, MINERD, INEFI. |
| OE3. | L1 | Ministerio de la Juventud, a través del órgano Asesor | MARENA y las instituciones vinculadas al órgano Asesor. |
| | L2 | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo | MARENA, Ayuntamientos Municipales, MAP, MESCAYT, MINPRE y MJ. |
| | L3 | Ministerio de la Juventud - Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo | MARENA, GCPS, Ayuntamientos Municipales. |
| | L4 | Ministerio de la Juventud - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Ministerio de Industria y Comercio | CNCCMDL, CNC, Alcaldías, Gobiernos Locales, MEPyD, DIGEPEP, MOPC. |

Justicia y seguridad ciudadana

El acceso a la justicia es un derecho que debe ser garantizado para las juventudes, dando especial importancia al enfoque y el tipo de justicia a ser impartida. Dentro de esto, la justicia restaurativa entra a jugar un papel esencial para la reinserción y buen desarrollo de las juventudes, velando porque se centre más la atención de quienes son objeto de formas interseccionales de discriminación y abusos, así como en el acceso de las y los jóvenes a la justicia.

Por su parte, la seguridad ciudadana toma diferentes formas y debe ser abordada desde una perspectiva holística que responda a las necesidades de las juventudes desde todos los ángulos.



Objetivo estratégico

Garantizar el derecho al acceso a la justicia y la seguridad ciudadana bajo el principio de igualdad y no discriminación.



Cuadro 7: Justicia y seguridad ciudadana

| Metas estratégicas | Líneas de acción |
|--|--|
| <p>OE1. Promover y garantizar el principio de no discriminación e igualdad en el acceso a la justicia.</p> | L1. Implementar políticas inclusivas que garanticen los derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad, desde la prevención hasta la aplicación de la justicia, y el seguimiento de casos. |
| | L2. Evaluar a los servidores públicos del sistema de justicia sobre la aplicación de los enfoques de DDHH, la no discriminación y el trato a las juventudes en las evaluaciones de desempeño. |
| | L3. Implementar los protocolos de atención e investigación judicial acordes con los estándares internacionales de DDHH. |
| | L4. Implementar un plan de especialización y capacitación continua que contenga el enfoque de DDHH y juventudes para los servidores públicos del Sistema de Justicia. |
| | L5. Establecer mecanismos de monitoreo para garantizar la aplicación del debido proceso. |
| | L6. Aumentar los recursos humanos y materiales del sistema de procuración y administración de justicia, para que cuenten con los medios suficientes para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos dirigido a personas jóvenes. |
| <p>OE2. Promover el abordaje de justicia juvenil restaurativa, considerando las particularidades sociales, culturales y económicas y las brechas de desigualdad presentes por razones de género, nacionalidad y condiciones sociales que generan exclusión y vulnerabilidad social.</p> | L1. Fomentar la aplicación de la justicia restaurativa desde las universidades y centros de altos estudios. |
| | L2. Sensibilizar y capacitar a operadores/as del Sistema de Justicia en la implementación y abordaje de justicia juvenil con enfoque restaurativo. |
| | L3. Habilitar espacios en condiciones idóneas para los abordajes de justicia restaurativa. |
| | L4. Fortalecer las instituciones municipales para la puesta en funcionamiento de mecanismos y medios de resolución alternativa de conflictos comunitarios con énfasis en las juventudes. |
| | L5. Disponer de espacios donde los jóvenes tengan participación y conocimiento sobre sus derechos como ciudadanos, debido proceso y los mecanismos de protección en materia de justicia. |
| | L6. Impulsar el papel de las personas jóvenes como promotores de la cultura de paz, mediante la creación de programas de formación para la prevención de violencias y la resolución de conflictos. |
| <p>OE3. Incrementar la reinserción social de los/as adolescentes y personas jóvenes en conflicto con la ley penal.</p> | L1. Aplicar programas de atención especializada de acuerdo al perfil de los/as adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. |
| | L2. Ampliar y fortalecer los programas que contribuyan a la revinculación familiar de los/as adolescentes en conflicto con la Ley Penal. |
| | L3. Estandarizar los procedimientos en la gestión de las instituciones responsables de la aplicación de la sanción, que garantice los DDHH de los/as adolescentes en conflicto con la ley penal. |
| | L4. Implementar un plan para el desarrollo de las capacidades del personal responsable para el cumplimiento de la aplicación de las sanciones. |
| | L5. Impulsar programas de prevención e intervención temprana en las escuelas y las comunidades para detectar dificultades cognitivas y de socialización que degeneren en una vida delictiva por falta de opciones y oportunidades. |

| | | Institución responsable | Instituciones corresponsables |
|-------|----|---|--|
| OE 1. | L1 | Procuraduría General de la República | MSP, MINERD, MJ, CONANI, CONAVIHSIDA, CONADIS, MIREX y PJ. |
| | L2 | Ministerio de Administración Pública | DIGEIG, CPJ, PN, PGR, Defensorías Públicas, DIGESETT. |
| | L3 | Procuraduría General de la República | PN, MIP, MIDE, CPJ y el CSMP. |
| | L4 | Procuraduría General de la República | MJ,PN, MIP, MIDE, CPJ y CSMP. |
| | L5 | Procuraduría General de la República | MJ,PN, MIP, MIDE, CPJ y CSMP. |
| | L6 | Procuraduría General de la República | PJ, PN, CPJ, Defensor del Pueblo. |
| OE 2. | L1 | Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | PGR, PN, PJ, Defensoría Pública. |
| | L2 | Instituto Nacional de Administración Pública | PGR, PN, PJ, Defensoría Pública, ENMP, ENJ. |
| | L3 | Procuraduría General de la República | PN, Defensorías Públicas. |
| | L4 | Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología | PGR, INFOTEP, MINERD, CND, MMUJER, MINC, MIDEREC, MJ, INFOTEP. |
| | L5 | Gobiernos Locales | MJ, LMD, FEDOMU, PGR. |
| | L6 | Gobierno Local - Ministerio de la Juventud | MIP, CND, FEDOMU, LMD, MINC, MIDEREC, CONANI, CONADIS. |
| | L1 | Procuraduría General de la República | MIP, MJ, MINERD, MESCYS, MINC, MIDEREC, INFOTEP. |
| | L2 | Procuraduría General - Dirección Nacional de Atención Integral de Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal | MINERD, MSP, INFOTEP, MINC, MIDEREC, CONANI, CND. |
| | L3 | Procuraduría General de la República | CONANI, MSP, CND. |
| | L4 | Procuraduría General de la República | CONANI y ENP. |
| | L5 | Procuraduría General de la República - Dirección y Prevención de la Criminalidad | MINERD, Alcaldías, MSP, CONANI, MIP, CND. |

Participación e inclusión social y política

El Plan reconoce el derecho de las juventudes a la participación, relevando su capacidad de decidir, intervenir e influir en la construcción de soluciones sobre los desafíos que enfrentan y les afectan, así como en los asuntos públicos a todos los niveles, desde las plataformas y las instituciones políticas y cívicas, como son las elecciones y los partidos políticos. Asimismo, se fomenta la consolidación del liderazgo y del rol de las juventudes en el desarrollo nacional y local.

Las objetivos que se persiguen buscan favorecer, alentar y facilitar la participación juvenil ciudadana e inclusiva en todas las etapas de las políticas, programas y estrategias de intervención.

Igualmente, se reconoce la necesidad de fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones, redes y movimientos juveniles, así como de jóvenes no organizados, para aumentar la repercusión de su labor y su sostenibilidad institucional y para hacer efectiva la participación universal de las y los jóvenes.

Objetivo estratégico

Garantizar la participación efectiva de adolescentes y jóvenes en la transformación social, en el debate público, la toma de decisiones y en todas las etapas de la políticas públicas, sin ningún tipo de discriminación.

de
udes

2030

JUVENTUDES
NTUDES!



Cuadro 8: Participación e inclusión social y política

| Metas estratégicas | Líneas de acción |
|--|---|
| <p>OE 1. Impulsar el pleno goce del derecho a la participación efectiva de las juventudes sin ningún tipo de discriminación como sujetos activos de cambio en la transformación social y política, incluyendo el voluntariado y la participación ciudadana.</p> | <p>L1. Generar evidencias, estudios y análisis de información sobre la participación efectiva de adolescentes y jóvenes en políticas sociales, con enfoques de DDHH, igualdad y equidad de género y generacional.</p> |
| | <p>L2. Designar de manera protegida los fondos requeridos para garantizar la implementación de las políticas públicas, que generen oportunidades de participación social y política a las juventudes.</p> |
| | <p>L3. Promover espacios de diálogos y acción interinstitucional e intersectorial que permita la articulación de políticas, programas y proyectos integrales, diseñados para las personas jóvenes que viven en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación en todas sus formas y manifestaciones.</p> |
| | <p>L4. Propiciar la creación y fortalecimiento de los mecanismos institucionales y organizacionales necesarias, así como los medios y condiciones para el acceso de jóvenes a los espacios de participación social y políticos, con enfoque generacional, de género y de inclusión de la diversidad.</p> |
| | <p>L5. Implementar acciones de comunicación y sensibilización que promuevan la participación de las juventudes en los espacios de inclusión social y política en condiciones de igualdad, respeto y empatía con la diversidad, sin ningún tipo de discriminación.</p> |
| | <p>L6. Fortalecer y ampliar los espacios de formación sobre liderazgo político dirigido a jóvenes en distintas localidades y a representantes de diversos grupos que viven en exclusión social en todo el territorio.</p> |
| | <p>L7. Ampliar y fortalecer el acceso de las juventudes a programas de innovación y liderazgo digital que promuevan el uso de las tecnologías para la generación de valor social, atendiendo las poblaciones vulnerabilidades.</p> |
| | <p>L8. Promover espacios de intercambio de experiencias en procesos de participación política y social de las juventudes, buenas prácticas y lecciones aprendidas para enfrentar políticas discriminatorias existentes desde un enfoque intergeneracional e interseccional.</p> |
| | <p>L9. Propiciar e impulsar alianzas y redes entre juventudes de diferentes agrupaciones y movimientos sociales y políticos, en el interés de asegurar la defensa y abogacía por los derechos de las juventudes.</p> |
| | <p>L10. Incorporar y garantizar, desde el marco legal, la implementación de mecanismos que aseguren la inclusión y participación de adolescentes y jóvenes en espacios de consulta y deliberación del ámbito legislativo.</p> |
| <p>OE 2 Redoblar los esfuerzos para asegurar la participación ciudadana, el voluntariado y el civismo en las personas jóvenes.</p> | <p>L1. Impulsar los mecanismos de asistencia técnicas, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.</p> |
| | <p>L2. Fomentar el ejercicio de una ciudadanía activa en los procesos de participación ciudadana en los distintos espacios y escenarios económicos, sociales, políticos y culturales que conforman la vida nacional.</p> |
| | <p>L3. Desarrollar actividades formativas, culturales, políticas y sociales que incentiven en las juventudes la práctica de civismo.</p> |
| | <p>L4. Promover la comprensión de los valores de la identidad nacional entre los y las jóvenes.</p> |

Cuadro 8: Participación e inclusión social y política (Cont.).

| | | Institución responsable | Instituciones corresponsables |
|------|-----|---|--|
| OE1. | L1 | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo - Ministerio de la Juventud | ONE, MINERD, MMujer, academias, Observatorio de DDHH, Observatorio de Seguridad Ciudadana, OSC, Organismos Internacionales, EDUCA, INICIA. |
| | L2 | Dirección General de Presupuesto - Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo | MJ, MMujer, MINERD, MESCOT, MIDEREC, MINC, MSP, MARENA, MT. |
| | L3 | Ministerio de Juventud | MAPRE, DIGEPEP, CONAVISIDA, CONADIS, MA, MMujer, MIDEREC, MINC. |
| | L4 | Ministerio de Juventud | MMujer, Alcaldías, Gobiernos Locales, MINERD, MINPRE, MEPyD, CONADIS, CONANI. |
| | L5 | Ministerio de Juventud | Defensoría del Pueblo, MINPRE, GCPS, MMujer, DICOM. |
| | L6 | Ministerio de Juventud | MMujer, Alcaldías, Gobiernos Locales, MINERD, partidos políticos, GCPS, CONADIS. |
| | L7 | Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones - Ministerio de Industria y Comercio | INFOTEP, Academias, Alcaldías, gobiernos locales, CTC, CCI, MJ, MINPRE, ITLA. |
| | L8 | Ministerio de Juventud | GCPS, MINERD, MESCOT, CONADIS, ITLA, Indotel. |
| | L9 | Ministerio de Juventud | Autoridades Locales, GCPS, Partidos políticos, Consejos de Juventud. |
| | L10 | Ministerio de Juventud | CONANI, Congreso Nacional, MINPRE. |
| OE2. | L1 | Ministerio de Juventud | GCPS, Alianza ONG, Gobiernos locales. |
| | L2 | Ministerio de Juventud | MINERD; MINC, GCPS, Alianza ONG, Gobiernos locales. |
| | L3 | Ministerio de Juventud | MINERD; MINC, GCPS, Alianza ONG, Gobiernos locales, Partidos políticos. |
| | L4 | Ministerio de Juventud | MINERD; MINC, GCPS, Alianza ONG, Gobiernos locales, Partidos políticos. |



Capítulo IV

UNA AGENDA PARA LA ACCIÓN

UNA AGENDA PARA LA ACCIÓN

IV. 1 Intersectorialidad: principio para la acción

La elaboración de este Plan ha sido una construcción colectiva desde su concepción, con la participación activa de miles de jóvenes en todos los puntos del país y de todos los sectores de la sociedad, tanto de instituciones públicas, como de la sociedad civil, el sector privado, las academias; así como las redes, movimientos y organizaciones juveniles. En vista de los diversos actores implicados, se reconoce que para alcanzar los objetivos trazados en este Plan se hace necesario construir alianzas estratégicas de carácter interinstitucional e intersectorial.

El presente Plan Nacional de Juventudes para la República Dominicana, ha sido elaborado desde una perspectiva participativa, con orientación social, política y económica, con el propósito de generar valor público y mejores condiciones de oportunidades para que toda la población joven del país acceda y disfrute de sus derechos y así contribuir a la construcción de un desarrollo más inclusivo y equitativo.

Este Plan no puede verse desde la óptica de un simple documento, es un instrumento vivo que servirá de guía para la construcción de políticas públicas integrales y articuladas entre todos los actores involucrados en su implementación.

Actores previstos para la implementación del Plan

Cada actor previsto para la implementación de este Plan cumple un rol esencial en la consecución de los objetivos planteados en este. En ese sentido, y para referencia, se detallan a continuación las funciones de estos.

Ministerio de la Juventud

- Coordinación del Plan, en miras de que exista una sinergia interinstitucional y en cumplimiento de su visión y misión.
- Propiciar la generación, análisis y comunicación de datos e informaciones vinculadas con la agenda de las juventudes, como resultado de la implementación del Plan.
- Recabar, sistematizar y procesar la información de monitoreo y seguimiento, así como elaborar informes de evaluación de los avances en la implementación, con la participación de otros actores.
- Aportar recursos técnicos, humanos, financieros, tecnológicos y físicos para acompañar y asesorar la implementación de acciones tanto desde el Ministerio de la Juventud, como desde las demás instancias responsables.

Instituciones públicas

En el marco del presente Plan nos referimos a todas aquellas instituciones públicas, Ministerios y Direcciones que tienen competencia directa o indirecta en la ejecución de líneas de acción y sus programas y proyectos. Estas instituciones tendrán como funciones:

- Contribuir al logro de los objetivos y metas del Plan.
- Integrar en las prioridades institucionales los compromisos expresados en el presente Plan, a través de sus planes estratégicos y operativos.
- Designar presupuesto anual para la ejecución de las Líneas de Acción.
- Incluir el enfoque transversal de juventudes en el marco de sus actuaciones, planes, programas y proyectos.
- Mejorar los sistemas de registro administrativo y datos desagregados en los procesos presupuestarios y de planificación.
- Generar y facilitar información oportuna para el seguimiento en la implementación del Plan, con datos desagregados, para la recolección y análisis de información sobre el estado de situación de las juventudes.
- Participar en las acciones de monitoreo y evaluación del Plan, aportando la sistematización de las lecciones aprendidas, buenas prácticas y datos desagregados sobre el alcance de sus intervenciones.
- Participar activamente en los espacios de seguimiento definidos por el Órgano Asesor para fines de coordinación de acciones estratégicas y rendición de cuentas del Plan.
- Incrementar la formación y sensibilización de sus funcionarios y funcionarias públicas en torno al enfoque de juventudes con énfasis en derechos humanos y perspectiva de género.

Gobiernos Locales

- Coordinar con el Ministerio de la Juventud y otras instituciones sectoriales, las actuaciones del Plan a nivel territorial, de acuerdo a la realidad y las necesidades particulares de la localidad, desarrollando acciones conjuntas que fortalezcan las Casas de la Juventud y garanticen su sostenibilidad local.
- Coordinar con los consejos provinciales y municipales de la juventud, iniciativas que potencien su fortalecimiento, así como la participación, el voluntariado juvenil y los emprendimientos sociales que contribuyan al desarrollo sostenible local.
- Disponer de recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos para brindar los servicios a nivel local a las poblaciones jóvenes.
- Incrementar la formación y sensibilización de los funcionarios y funcionarias públicas que operan en los gobiernos locales en torno al enfoque de juventudes con énfasis en derechos humanos y perspectiva de género.

- Participar en la evaluación del Plan, aportando la sistematización de las lecciones aprendidas, buenas prácticas y datos desagregados sobre el alcance de sus intervenciones.
- Estimular la generación de conocimientos y datos estadísticos que reflejen el estado de situación de las juventudes en las comunidades.
- Promover y apoyar las distintas manifestaciones de participación local de las juventudes, considerando las expresiones institucionales y no institucionales de participación social.

Organizaciones de jóvenes y juventudes no organizadas

- Participar activamente en todas las etapas de implementación del Plan.
- Aportar ideas y propuestas innovadoras para la elaboración de los planes operativos sectoriales, con el fin de garantizar una programación participativa y cercana al enfoque de juventudes
- Favorecer el diálogo con las personas tomadoras de decisión y realizar propuestas que respondan de manera clara y eficiente a las necesidades y demandas de la población joven.
- Integrar los diversos mecanismos de veeduría de acuerdo con los temas de interés, para asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales con las juventudes que permitan identificar brechas, desafíos persistentes y buenas prácticas, así como participar en las evaluaciones del Plan.

Cooperantes públicos y privados, nacionales e internacionales; organizaciones no gubernamentales, academias.

- Conocer los objetivos del Plan y contribuir con la consecución de sus alcances, considerando las diversas alternativas de movilización de recursos (financieros, humanos, asistencia técnica, voluntariado, donación de talentos).
- Asegurar en sus intervenciones relacionadas a las juventudes, la incorporación de las prioridades nacionales definidas en el presente Plan, a través de los enfoques, principios y líneas de acción, tanto en el diseño e implementación como en la evaluación de programas y proyectos sociales y económicos.
- Participar en el monitoreo y evaluación del Plan, aportando la sistematización de las lecciones aprendidas, buenas prácticas y datos desagregados sobre el alcance de sus intervenciones.

IV.2 Sistema de gobernanza y fortalecimiento institucional

Para lograr los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Juventudes 2020-2030 y desarrollar adecuadamente sus acciones, el Ministerio de la Juventud ha venido trabajando de manera paralela en su reposicionamiento institucional como órgano rector de las políticas públicas en materia de juventudes. El éxito del Plan dependerá directamente de la eficiencia y eficacia de la colaboración interinstitucional, así como de las capacidades de coordinación y la gobernanza de la coordinación.

La coordinación tiene por objetivo garantizar que la respuesta sea integral, multidisciplinaria, articulada, sistemática y sostenida. Mientras, la gobernanza de la coordinación, que se lleva a cabo tanto a nivel nacional como a nivel local, tiene dos componentes fundamentales: el primero es la creación de las leyes y políticas necesarias para implantar y apoyar la coordinación; el segundo es el proceso de rendición de cuentas de las partes interesadas por el cumplimiento de sus obligaciones en respuesta coordinada, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación constantes de dicha respuesta.

Se hace necesario entonces continuar con los esfuerzos de contar con un Ministerio robusto, con capacidades humanas, técnicas y de recursos que le permitan cumplir con su rol coordinador y rector, con el fin de incrementar las respuestas que ofrece el Estado dominicano a las personas jóvenes, eficientizando todos los recursos disponibles y favoreciendo la articulación estatal para la complementariedad e integralidad en las acciones y apuestas estratégicas que se desarrollen en materia de juventudes en todo el país. En este sentido, se plantean las estrategias de fortalecimiento institucional (véase Cuadro 9, pág. 92).

Objetivo estratégico

Garantizar el fortalecimiento del Ministerio de la Juventud, como instancia rectora responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a la política del Estado dominicano en materia de juventud.

Cuadro 9: Fortalecimiento institucional y coordinación intersectorial

| Metas Estratégicas | Líneas de Acción | Institución Responsable |
|--|--|---|
| <p>OE.1 Asegurar la capacidad institucional y de recursos humanos del Ministerio de la Juventud que potencien su marco de acción, al tiempo de contribuir a la ampliación y articulación interna de los esfuerzos que se realizan en pos de las juventudes.</p> | L.1 Lograr la profesionalización de los/as servidores/as públicos/as del Ministerio de la Juventud para optimizar su desempeño en las labores que realizan. | Ministerio de la Juventud |
| | L.2 Diseñar planes y estrategias de comunicación tendientes a mejorar los procesos de gestión de la comunicación interna y externa del Ministerio de la Juventud, hacia una revalorización de la imagen de la Institución. | Ministerio de la Juventud |
| | L.3 Diseñar e implementar estrategias de gestión del cambio organizacional, orientadas a mejorar el clima laboral; y fidelizar a los/as colaboradores/as de la Institución. | Ministerio de la Juventud |
| | L.4 Diseñar e implementar estrategias de gestión Recursos Humanos de la Institución, evaluadas en indicadores de excelencia. | Ministerio de la Juventud |
| | L.5 Establecer un Sistema de Gestión de Calidad y manejo eficaz de los recursos para brindar un servicio de excelencia a nuestro público meta. | Ministerio de la Juventud |
| | L.6 Lograr una inversión efectiva en juventudes en cumplimiento de lo establecido en el marco legal vigente sobre presupuesto del Ministerio de la Juventud, así como en las políticas públicas sectoriales, a nivel nacional y local. | Ministerio de la Juventud |
| <p>OE 2. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente, en materia de derechos y políticas públicas de juventudes, asegurando la inclusión del enfoque de igualdad y equidad de género y las medidas acordadas basadas en los principios de la Constitución, la END y los compromisos internacionales.</p> | L1. Actualizar la ley General de Juventud acorde con el nuevo orden institucional y legal, y crear mecanismos de difusión de la misma, y de otros marcos legales afines. | Ministerio de la Juventud |
| | L.2 Fortalecer la institucionalidad al Órgano Asesor, como instrumento primordial y funcional del Sistema Nacional de la Juventud. Ley General de Juventud 49-00. | Ministerio de la Juventud |
| | L.3 Fortalecer y acompañar el funcionamiento y desempeño de los Consejos de Juventud a nivel municipal, provincial y nacional. | Ministerio de la Juventud |
| | L.4 Canalizar recursos e iniciativas del Estado y de otras instancias nacionales, a favor del desarrollo integral de la juventudes en los distintos niveles y escenarios de la vida nacional. | Ministerio de la Juventud |
| | L.5 Llevar a cabo coordinaciones y acciones intersectoriales y con la sociedad civil para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales suscritos por el país, dirigidos a crear las condiciones necesarias para potenciar el papel de la juventud en la sociedad, en todas las esferas de la vida pública y privada. | Ministerio de la Juventud |
| | L.6 Observar, evaluar y reportar ante instancias nacionales e internacionales los avances y obstáculos en el cumplimiento de estos convenios y compromisos por parte del país. | Ministerio de la Juventud |
| | L.7 Hacer las recomendaciones y llevar a cabo las coordinaciones de lugar, a fin de que los planes, políticas y estrategias sectoriales, incorporen los ajustes necesarios para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales. | Ministerio de la Juventud |
| <p>OE 3. Ampliar la disponibilidad de datos desagregados respecto de la situación específica de los derechos de las personas jóvenes.</p> | L1. Establecer un Sistemas de Información Juvenil a diferentes niveles que provean informaciones sobre los servicios disponibles de desarrollo integral de los y las jóvenes. | Ministerio de la Juventud |
| | L2. Crear un observatorio nacional de juventudes que promueva una mayor comprensión de las realidades que afectan particularmente a las personas jóvenes a la hora de acceder y ejercer sus derechos humanos. | Ministerio de la Juventud - Oficina Nacional de Estadística |
| | L3. Evaluar las políticas públicas en lo que concierne a su impacto sobre las juventudes y propiciar los correctivos necesarios. | Ministerio de la Juventud |
| | L4. Capacitar, sensibilizar e informar a las diferentes instancias gubernamentales y de la sociedad civil en torno a la condición y posición de la juventud dominicana. | Ministerio de la Juventud |
| | L5. Propiciar la investigación básica y aplicada sobre los temas y situación de las juventudes en las distintas vertientes del conocimiento científico y la realidad nacional. | Ministerio de la Juventud |
| | L6. Comunicar informaciones relativas a los temas y las realidades de las juventudes en el país. | Ministerio de la Juventud |
| | L7. Establecer mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación del cumplimiento y ejecución del presente Plan Nacional de Juventudes. | Ministerio de la Juventud |
| | L8. Construir un sistema para la generación de datos desagregados en materia de juventud e identificar los instrumentos internos que las instituciones del Estado necesitan ajustar para incorporar la recolección de información sobre las juventudes en República Dominicana. | Ministerio de la Juventud |
| | L9. Publicar de manera periódica y automatizada un informe nacional que comunique la inversión y cuantificación del gasto público en juventud. | Ministerio de la Juventud |

IV. 3 Monitoreo y seguimiento

Para fines del monitoreo de las acciones se hace necesario contar con un sistema que permita a las y las personas tomadoras de decisiones, en los diferentes niveles de gobierno, identificar los factores determinantes que facilitan u obstaculizan el cumplimiento del Plan. Se hace necesaria la creación de un Comité Multisectorial de Monitoreo y Evaluación del Plan, conformado por los entes implementadores descritos en el apartado IV.1, el cual será convocado desde el Ministerio de la Juventud para su entrada en vigencia.

El Comité tendrá como objetivos:

- Mejorar la efectividad de coordinación entre las diferentes instancias y entes participantes para transversalizar los enfoques definidos e implementar las líneas de acción y actividades del Plan.
- Definir y aplicar el procedimiento adecuado para el reporte de avances en la implementación y una metodología común de monitoreo y evaluación que permita medir los logros e impactos de los procesos generados en materia de juventudes.
- Elaborar informes de evaluación de la implementación en periodos comprendidos de cuatro años para el primer informe 2020-2024 y de tres años para los siguientes dos, 2025-2027 y 2028-2030 respectivamente. Estos deberán contemplar los aprendizajes alcanzados y la necesidad de ajustes que deban ser incorporados de acuerdo con el contexto y realidad de las juventudes al momento de cada evaluación. También deben integrar el análisis de los logros de los objetivos estratégicos, la consagración y disfrute de los derechos constitucionales y la recuperación de evidencias.
- Elaborar informes de avance anual con el propósito de identificar el alcance del Plan con relación al conjunto de objetivos específicos y líneas de acción, las buenas prácticas y lecciones aprendidas y la inversión destinada a asegurar el cumplimiento de las prioridades definidas.



IV.3 El Observatorio Nacional de Juventudes

Como ya se ha expresado anteriormente, la población joven de la República Dominicana constituye uno de los grupos etarios más importantes, su desarrollo tiene un impacto directo en el desarrollo sostenible del país, sin embargo, a lo largo de este proceso consultivo y de análisis de las realidades actuales y de las problemáticas que les afectan, se ha podido detectar la necesidad de contar con un Observatorio Nacional de Juventudes, con el fin de generar conocimiento mediante estudios e investigaciones que aborden las realidades juveniles y que facilite comprender su entorno y visión. Asimismo, que permita contar con datos para una mejor orientación, coordinación y ejecución de las políticas públicas para las juventudes y así informar la toma de decisiones y mejora de las condiciones sociales existentes para este grupo poblacional.

Un primer esfuerzo para contar con información clave para ayudar en la definición de prioridades de políticas públicas de juventud frente a las necesidades que enfrentan, ha sido el estudio de inversión pública en adolescencia y juventud³⁸, el cual establece que esta ascendió a RD\$76,591.1 millones en 2016 y en 2018 alcanzó RD\$94,516.1 millones. Como porcentaje del PIB, en los años analizados se mantuvo en los alrededores de un 2.3%.

Por otra parte, una de las principales recomendaciones del estudio sugiere profundizar en el análisis de la distribución del gasto público social dirigido a la población adolescente y joven para identificar qué tan equitativo es, a qué sectores de la población favorece más y si los recursos públicos invertidos son suficientes para que los grupos que enfrentan las mayores desventajas puedan superar las brechas de desigualdad existentes en el país y ejercer sus derechos.

También, como resultado de este ejercicio sostenido por el Ministerio de la Juventud y el UNFPA, en coordinación con MEPYD y DIGEPRES, se reconoce la importancia de generar instrumentos de información sobre la ejecución presupuestaria mucho más precisos, que permitan el cálculo de las inversiones dirigidas a poblaciones específicas, incluidas las personas adolescentes y jóvenes. Asimismo, es recomendable que se fortalezca la práctica institucional fundada en la transparencia y la rendición de cuentas para la disponibilidad de información.

En ese orden, es importante mencionar que el análisis del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en República Dominicana se complejiza aún más como resultado del gran número de programas presupuestarios que existen en el país. Si bien se considera que es fundamental la estrategia gubernamental que consiste en revisar los programas presupuestarios para identificar coincidencias y eliminar duplicidades, es necesario que ese esfuerzo se lleve a cabo cada año, con especial énfasis en la desagregación del gasto público de cada programa por grupo de edad o grupo poblacional y que dicha labor se acompañe de la mayor transparencia.

Considerando lo anterior, el establecimiento del Observatorio permitirá mantener la actualización periódica de la inversión pública realizada en este segmento poblacional. Igualmente, la iniciativa servirá de herramienta para analizar los programas y proyectos por grupo etario y sexo, con el fin de fiscalizar y dar seguimiento a los recursos invertidos, los enfoques sobre los cuales se realizan y se invierte en programas y propuestas de políticas públicas en materia de juventudes, con el propósito de que no criminalicen, estigmaticen o victimicen, así como para establecer las necesidades específicas de cada región y las oportunidades de mejora.

³⁸ GPAJ 2018-2017.

Adicionalmente, se creará un sistema de registro y sistematización de información con datos específicos para las líneas de acción del Plan, con un enfoque comprensivo que permita responder, entre otras, a las siguientes preguntas pertinentes:

- ¿Cómo y por qué se lograron o no los objetivos y metas esperados?
- ¿Se actuó con el universo de trabajo previsto?
- ¿Cuál fue la importancia de la articulación entre actores en la obtención de los objetivos?
- ¿Qué opinión tienen los socios estratégicos de lo realizado?
- ¿Cómo valoran las juventudes destinatarias las actuaciones?

Finalmente, el Observatorio promoverá los análisis más específicos orientados a la comunicación de resultados de carácter masivo. Además, se espera que el Observatorio sea un ente de referencia para todos los actores involucrados en materia de juventudes y que ayude a la consecución de los objetivos del Plan y al desarrollo de las juventudes a nivel nacional. El Observatorio estará a cargo del Ministerio de la Juventud.

GLOSARIO

Glosario

Bono demográfico: es el crecimiento económico potencial creado por cambios en la distribución por edades de la población. A medida que la fertilidad disminuye de forma permanente durante varias décadas, la distribución de la población por edad cambia de una estructura etaria joven a una dominada por jóvenes adultos en edad de trabajar. Esto proporciona una ventana de oportunidad para un mayor crecimiento económico y una reducción de la pobreza.

Consejería: es el apoyo profesional emocional, legal, psicológico y administrativo, a las personas que desean acceder a una prueba de detección de anticuerpos contra el VIH previa y posterior, a quienes viven con VIH y/o sida, así como a familiares, convivientes y personas allegadas que proporciona información actualizada, científica y oportuna sobre el estado fisiológico de personas afectadas por el VIH y sida, así como la orientación en cuanto a los procedimientos y acciones para su detección, control y seguimiento.

Desarrollo integral de las y los jóvenes: la Ley 49-00 lo define como el conjunto de dimensiones biológicas, psicológicas, sociales y espirituales que, articuladas coherentemente, garantizan y potencializan la participación de las y los jóvenes como ciudadanos y ciudadanas en ejercicio pleno de sus derechos y deberes.

Diversión o recreación: es el uso del tiempo de una manera planeada para el refresco terapéutico del propio cuerpo o mente. Mientras que el ocio es más bien una forma de entretenimiento o descanso, la diversión implica participación activa pero de una manera refrescante y divertida. A medida que la gente de las regiones más ricas del mundo lleva cada vez estilos de vida más sedentarios, la necesidad de la diversión se incrementa. El aumento de las llamadas vacaciones activas ejemplifica esta tendencia. El entretenimiento es importante porque ayuda a mantener un equilibrio en la vida entre los deberes y ocupaciones y una salud física y mental.

Derechos sexuales y reproductivos: se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para esto y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

La Asociación Mundial de Sexología, en su Declaración sobre los derechos sexuales define a los mismos como "derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos." Asimismo, señala que como la salud es un derecho humano fundamental, "la salud sexual debe ser un derecho humano básico". Del mismo modo expresa que la salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce respeta y ejerce los siguientes derechos sexuales que deben ser reconocidos, respetados y defendidos:

- El derecho a la libertad sexual.
- El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.
- El derecho a la privacidad sexual.
- El derecho a la equidad sexual.
- El derecho al placer sexual.
- El derecho a la expresión sexual emocional.
- El derecho a la libre asociación sexual.

Educación: creación y aprendizaje de conocimientos. Es la formación de los sujetos favoreciendo las potencialidades llevando a la autonomía y la libertad que favorece la toma de decisiones para una vida independiente dentro de un marco de pertenencia social.

Emprendimiento: La ley 688-16 (Ley de Emprendimiento) lo define como una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno o para satisfacer las necesidades de ingresos personales, generando valor a la economía y a la sociedad.

Emprendimiento inclusivo: puede ser definido como aquel que trata de fomentar el emprendimiento entre aquellos colectivos más desfavorecidos, incluyendo inmigrantes, parados de larga duración, jóvenes, mujeres víctimas de violencia de género, discapacitados.

Emprendedor: es una persona con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Empoderamiento: proceso en que las personas toman conciencia de sus propios intereses y de cómo éstos se relacionan con los de otros, con el fin de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones. Se centra en individuos que se convierten en «sujetos» de sus propias vidas y desarrollan una «conciencia crítica», es decir, la comprensión liberadora de sus circunstancias y del entorno social que los conduce a la acción transformadora.

Enfoque de Juventudes: se refiere a la perspectiva que busca romper los moldes de lo que supone ser una persona joven, reconociéndolos como personas activas y sujetas de derecho. Además, este enfoque integra también el enfoque de género, pues reconoce que hombres y mujeres tienen igual reconocimiento y garantía de derechos y oportunidades.

Estigma: es la condición de inferioridad, exclusión o rechazo que se le atribuye a un sujeto o grupo que por su estilo de vida es sancionado socialmente con fundamento en mitos, creencias o juicios de valor.

Estilos de vida saludable: el estilo de vida, hábito de vida y forma de vida son un conjunto de comportamientos o actitudes que desarrollan las personas, que unas veces son saludables y otras son nocivas para la salud. En los países desarrollados los estilos de vida poco saludables son los que causan la mayoría de las enfermedades. De esta manera, dentro del ámbito de la salud pública, cuyo objetivo es la salud de la población, tiene lugar la promoción de estilos de vida saludables, esto mediante intervenciones de educación sanitaria a través de medios de comunicación de masas y atención primaria.

Exclusión social: proceso social de separación de un individuo o grupo respecto a las posibilidades laborales, económicas, políticas y culturales a las que otros sí tienen acceso y disfrutan. La exclusión supone dejar fuera de las dinámicas e intercambios sociales y de los procesos de participación a determinados ciudadanos, incluso cuando estos, en ocasiones parezcan situados en el núcleo mismo de la sociedad, lo cual se traduce a no acceso o de mediado acceso, a los derechos y oportunidades vitales fundamentales.

Gestión de políticas de juventud: debe entenderse como gestión de Políticas de Juventud aquel conjunto de procesos que incluyen, entre otros, el debate público, la investigación, el diseño de acciones, la participación en procesos de planeación, la ejecución de programas y proyectos y su evaluación, todo ello con ritmos y tiempos diferentes, con diversos actores sectoriales, tanto públicos como privados, y en todos los niveles territoriales.

Identidad de género: constituye la condición humana de pertenecer al género masculino o femenino, es inmodificable y no siempre concuerda con el sexo.

Instituciones: son parte de los aparatos ideológicos del Estado que tienen una estructura jerárquica piramidal en donde las funciones regularmente son previamente establecidas para desempeñar acciones puntuales para la sociedad, que reproducen esquemas y representaciones sociales.

Inclusión tecnológica: proceso socio-comunitario basado en la socialización de técnicas o conocimientos para el desarrollo de destrezas que faciliten el uso efectivo de recursos tecnológicos.

Innovación: significa encontrar maneras diferentes de abordar y tratar de solucionar de manera creativa los problemas económicos, ambientales, sociales y culturales que enfrentan las juventudes.

Jóvenes: la Ley 49-00 define como jóvenes las personas con edades comprendidas entre los 15 y 35 años.

Jóvenes en conflicto con la ley: es el nuevo concepto que sustituye el calificativo “menor delincuente” por el de adolescente en conflicto con la ley responsable penalmente. Este término reconoce al niño, niña, adolescente o joven como sujeto de derechos, aún luego de haber violado la ley penal, es decir, incluso reconociéndolo como sujeto responsable de algún hecho delictivo.

Modo de vida: usos y costumbres que cimientan la identidad. La pertenencia al grupo genera y reafirma las acciones identitarias, las cuales son parte de las formas de interacción. Existen modos de vida que implican en sí factores de riesgo que favorecen el deterioro de la salud pudiendo llegar a la muerte.

Nuevas tecnologías: las nuevas tecnologías se centran en los procesos de comunicación y las agrupamos en tres áreas: la informática, el vídeo y la telecomunicación, con interrelaciones y desarrollos a más de un área.

Organizaciones: son colectivos (grupos de personas parte de la sociedad civil) que, ante la falta de cobertura de las necesidades que deben cumplir las instancias gubernamentales, se conforman para dar respuesta a ciertos grupos sociales o problemáticas, a partir de objetivos y estrategias. De manera regular, trabajan en ejes temáticos que dan cuenta de las contradicciones del sistema capitalista como son problemas sociales, económicos, políticos, ambientales, entre otros. Cabe señalar que existen compromisos de difundir el trabajo que las organizaciones realizan, incluyendo sus investigaciones, así como la conformación de una nueva identidad social con metodologías y contenidos que cambian de acuerdo con los fenómenos sociales.

Promoción para la salud: capacitación a la población para que pueda adoptar formas de vida saludable.

Política de juventud: se entiende el conjunto de iniciativas, acciones y decisiones que orientan la actividad del Estado y de la sociedad hacia la consecución de objetivos sociales referidos al período vital juvenil.

Política pública: las políticas públicas son lineamientos y decisiones manifiestas que orientan la acción del Estado en su cometido de enfrentar de manera coherente y articulada situaciones consideradas socialmente problemáticas o que, en general, inciden en los procesos de desarrollo nacional, departamental o municipal y que, por lo tanto, tienen un carácter público. La visibilización y priorización de situaciones problemáticas o estratégicas, como objeto de política, ha correspondido tradicionalmente a actores técnicos y/o políticos que, en respuesta a demandas de la sociedad civil, han definido derroteros, con niveles de aplicabilidad y sostenibilidad, variables y dependientes de consideraciones de tipo político, económico y social.

En las nuevas tendencias del desarrollo de los Estados, que buscan ampliar los márgenes de participación de los sujetos implicados en dichas políticas y la participación de todos los sectores del Estado y la sociedad en su desarrollo, los actores sociales y las organizaciones gremiales son involucrados de manera intencionada en los procesos de negociación de intereses alrededor del diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de estas.

Perspectiva de género: visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre los géneros y que permite enfocar y comprender las desigualdades construidas entre mujeres y hombres y establece acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Política sectorial: al partir de que la expresión “sector” o “sectorial” se utiliza en muchos contextos para significar divisiones de la sociedad y del Estado, tales como “sector económico” y “sector público”, las políticas sectoriales se refieren entonces a estas especializaciones temáticas, a diferencia de las políticas poblacionales. La juventud, en este contexto, no es un sector.

Riesgo social: uno de los elementos centrales del marco conceptual que orienta la política de protección social es la noción de riesgo social, entendida como los eventos adversos que pueden afectar a los jóvenes y sus familias. Los riesgos pueden ser relativos a la salud, a problemas sociales, a problemas económicos o a características de las etapas del ciclo vital. La capacidad de prevenir, mitigar o superar tales riesgos es diferente para distintas familias y comunidades. La vulnerabilidad ante los riesgos se asocia a la pobreza y a situaciones particulares de crisis.

Reparación del daño: es la construcción colectiva de una reflexión, partiendo de evitar enjuiciamientos y generando alternativas reales para poder modificar acciones que propicien daños emocionales y materiales. La óptima reparación del daño debe girar en torno al o los afectados, para transformar emociones en soluciones que permitan prevenir y evitar ese tipo de situaciones nada gratas.

Salud: es definida por la Organización Mundial de la Salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional y/o metabólica de un organismo tanto a nivel micro celular como en el social.

Salud sexual y reproductiva: es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo. Entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia.

Seguridad vial: hace referencia a la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos.

Sociedad civil: se entiende como sociedad civil cualquier institución, organización o instancia de carácter no gubernamental, independientemente del sector o forma de pensamiento social que represente, tenga o no fines pecuniarios, establecida conforme a las leyes u ordenanzas vigentes sobre la materia.

Sin-Sin: personas jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo y laboral, es decir, SIN empleo y SIN educación. Con esta precisión conceptual, se busca evitar la estigmatización que se encuentra detrás de la categoría “NINIS” que deposita la responsabilidad en el sujeto, y no en sus condiciones de vida, entorno a las exclusiones que les dejan fuera del sistema de desarrollo.

Transición demográfica: se refiere a la tendencia poblacional donde inicialmente disminuye la mortalidad (especialmente la infantil y la ocasionada por epidemias y hambrunas), se acelera el crecimiento demográfico y la natalidad empieza a disminuir.

Tecnología de la información y comunicación (TIC): es el conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digital de la información.

Voluntariado: el concepto de voluntariado se refiere al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquier otra retribuida. Normalmente van asociadas a actividades altruistas y que se realizan de manera libre.

Violencia: se entiende por violencia una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas. También se define la violencia como la presión psíquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima.

Vulnerabilidad: es la capacidad disminuida de una persona o grupo de personas para hacer frente, anticiparse o resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana y para recuperarse de los mismos. Existen grupos o sectores de la sociedad que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a otros.

Fuentes consultadas

- Acción contra el hambre; Unión Europea, 2015. III Foro de Emprendimiento Inclusivo: Innovación en Europa. Madrid, España.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos. París, Francia.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1989. Convención sobre los Derechos de los Niños. Nueva York, Estados Unidos de América
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD), 2018. Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo. Santo Domingo, República Dominicana.
- Cecilia Lesgart, (S/f). Innovación conceptual y cambio político. Disponible en <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/V/docs/tcach/lesgart.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2004. La Juventud Iberoamericana Tendencias y Urgencias. Santiago de Chile, Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2008. Juventud y cohesión social en Iberoamérica: Un modelo para armar. Santiago de Chile, Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Montevideo, Uruguay.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2015. Juventud: Realidades y retos para un desarrollo con igualdad. Santiago de Chile, Chile.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015. Violencia, niñez y crimen organizado. Washington D. C., Estados Unidos de América.
- Comisión Presidencial para la Seguridad Vial; Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud, 2017. Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Vial de la República Dominicana 2017-2020. Santo Domingo, República Dominicana: CPSV.
- Congreso Nacional, 2000. Ley General de Juventud No. 49 -2000. Santo Domingo, República Dominicana.
- Congreso Nacional, 2010. Constitución Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Congreso Nacional, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03). Santo Domingo, República Dominicana.
- Development Connections, 2018. Análisis de situación en salud mental y atención primaria en República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Federación Mundial para la Salud Mental, 2009. Salud Mental en la atención primaria: mejorando los tratamientos y promoviendo la salud mental. Virginia, Estados Unidos de América.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), 2017. Análisis de la Situación Poblacional: República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de la Juventud (MJ), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 2018. Gasto público social en adolescencia y juventud en la República Dominicana, 2012-2016. Santo Domingo, República Dominicana.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de la Juventud (MJ), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 2020. Gasto público social en adolescencia y juventud en la República Dominicana, 2017-2018. Santo Domingo, República Dominicana.
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), 2014. Programa Nacional de Juventud 2014-2018. Ciudad de México, México.
- Jóvenes por la seguridad vial (YOURS, por sus siglas en inglés); Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud (IUHPE, por sus siglas en inglés), 2015. Jóvenes y Seguridad Vial Guía para la Acción. Amsterdam, Países Bajos.
- Menezes, P. R., Araya, R., Miranda, J., Mohr, D. C., & Price, L. N., 2015. The Latin American treatment and innovation network in mental health h (LATINMH): rationale and scope. Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, 72(4), 321-330. <https://doi.org/10.31053/1853.0605.v72.n4.13842>.

- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), 2012. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12). Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de la Juventud (MJ), 2008. Política Pública Nacional para el Desarrollo de la Juventud Dominicana, 2008-2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de la Mujer, (2019). Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III). Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Salud Pública (MSP), 2016. Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia, con énfasis en la violencia de género y contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores, 2016-2020. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Epidemiología, 2017. Consulta virtual: Digepisalud.gob.do; 2017 [actualizado diciembre 2017; citado 31 dic 2017]. Disponible en: <http://digepisalud.gob.do/viepi/login.p>. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio Público, 2016. Plan Estratégico Institucional (2016-2020) del Ministerio Público. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio Público; Instituto Tecnológico (Intec), 2014. Perfil neurocognitivo en adolescentes en conflicto con la ley penal en la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2018. Seguridad vial en República Dominicana: Caracterización de los accidentes de tránsito a partir de los datos de la ENHOGAR 2017. Panorama Estadístico: Año 9, nº. 93. Boletín bimestral. ONE. Julio - agosto 2018. ISSN 2309-0170. Santo Domingo, República Dominicana.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2019. Proyecciones de población 2000-2030. Santo Domingo, República Dominicana.
- Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para América Latina y el Caribe, 2019. 165 Millones de Razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. Ciudad de México, México.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1965. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CDR). Nueva York, Estados Unidos de América.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Nueva York, Estados Unidos de América.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1979. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Nueva York, Estados Unidos de América.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2018. Situación Mundial de la Juventud Consulta digital en diciembre 2019 en el enlace <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/youth-0/index.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2019. La ONU y el Estado de Derecho. Acceso a la Justicia. Consulta digital en diciembre 2019 en el enlace <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>
- Organización de las Naciones Unidas, 2019. Juventud 2030: Trabajando con y para los jóvenes. Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), 2015. Insumos para el anteproyecto de plan integral de gestión: Aproximación a las realidades de las personas jóvenes en Iberoamérica y al tema de juventud en la región. Madrid, España.
- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), 2018. Emprendimiento Juvenil en Iberoamérica: Una clave para la empleabilidad. Madrid, España.
- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), 2018. Pacto Iberoamericano de Juventud. Madrid, España.
- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2012. Juventud y Bono Demográfico en Iberoamérica. Madrid, España.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Plan Nacional para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020. Ginebra, Suiza.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2016. Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. Washington, DC, Estados Unidos de América.

- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), 2004. La seguridad vial no es accidental: Folleto para el Día Mundial de la Salud, 7 de abril de 2004. WHO/NMH/VIP/03.4. Ginebra, Suiza.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2011. Radiografía de la salud de la juventud en el mundo. https://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=774:radiografia-salud-juventud-mundo&Itemid=226
- Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2018. La Salud de los Adolescentes y Jóvenes en la Región de las Américas. Washington, DC, Estados Unidos de América.
- Pezzano, L. Luciano, 2014. Las obligaciones de los Estados en el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
- Presidencia de la República de Paraguay, Ministerio de Educación y Cultura, Viceministerio de la Juventud en Paraguay (s/f). Plan Nacional de Juventud 2016-2030. Asunción, Paraguay.
- Red de Revistas Científicas de América Latina (Redalyc), 2002. La ciencia política en América Latina. Una breve introducción histórica. Guanajuato, México.
- Research Triangle Institute (RTI) y Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), 2015. Perfil del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal en la República Dominicana: Una aproximación multivariable de la participación en actos delictivo. República Dominicana.
- Rico Martín, Mohamedi Truco, (2014). Abandono y deserción escolar en América Latina: Una mirada en conjunto. Madrid, España.
- Serrano Sandra, Vásquez Daniel, 2010. Los Derechos Humanos en acción: Operacionalización de los estándares internacionales de los Derechos Humanos”. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Ciudad de México, México.
- Unión Interparlamentaria, 2017. Participación de los jóvenes en los parlamentos nacionales.
- Vicepresidencia de la República, el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2019. Plan Nacional para la reducción de embarazos en adolescentes 2019-2023, PREA-RD. República Dominicana.



Una iniciativa del Gobierno
de la República Dominicana



-  JuventudRD
-  JuventudRD
-  JuventudRD
-  Juventud.gob.do

Con el apoyo del:



Fondo de Población
de las Naciones Unidas